

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

ANEXO 5 – ANEXO TÉCNICO

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

i. Objetivos, Metas y Alcance de los servicios requeridos

A. OBJETO CONTRACTUAL

Realizar una evaluación de resultados de los servicios prestados por el Equipo Más Bienestar en tu Hogar de la Secretaría Distrital de Salud-SDS, incluyendo el análisis costo-beneficio de la estrategia.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Resultados

1. Evaluar la percepción de los beneficiarios sobre la calidad de las acciones de bienestar desarrolladas en la modalidad extramural en el hogar (resolutividad, oportunidad, accesibilidad, integralidad, integración y continuidad).
2. Determinar el nivel de integración efectiva de los EMBH a la red prestadora como un solo sistema de gestión del riesgo, así mismo su gestión y articulación efectiva con actores sectoriales (Ej. EPS), sociales, comunitarios e intersectoriales (Ej. SDIS¹, SDSCJ², Policía, Personería) del territorio para garantizar la atención integral.
3. Evaluar la contribución de los EMBH en el desarrollo de capacidades para el cuidado de la salud incidiendo en la reducción del riesgo, para población gestante, personas con condiciones crónicas (HTA - Hipertensión Arterial y DM - Diabetes Mellitus), niñas y niños menores de cinco años, personas con discapacidad y población con necesidades en salud mental.
4. Identificar en qué medida la frecuencia de las intervenciones desarrolladas en el plan de bienestar es un determinante clave en la reducción de brechas en salud.
5. Evaluar en qué medida los EMBH han contribuido en el cierre de brechas de acceso equitativo, efectivo, disponible y de calidad a los servicios de salud.

Costo - Beneficio

6. Evaluar la relación entre los resultados obtenidos en la reducción de riesgos en salud, el fortalecimiento de capacidades de autocuidado y el cierre de brechas de acceso a servicios de salud respecto a la inversión realizada.

Recomendaciones

7. Formular las recomendaciones sobre los servicios prestados por los EMBH en relación con la identificación temprana de riesgos en salud, la promoción del autocuidado y el cierre de brechas de acceso, así como sobre su gestión y articulación con la red de servicios de salud.

C. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

¹ Secretaría Distrital de Integración Social

² Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Componente 1. Resultados

El componente de resultados de la evaluación busca analizar los resultados en la percepción de los beneficiarios sobre la calidad de las acciones de bienestar desarrolladas por el Equipo de Mas Bienestar en tu Hogar (EMBH) en la modalidad extramural. Así mismo, se busca determinar el nivel de integración efectiva de los equipos a la red prestadora como un solo sistema de gestión del riesgo y la contribución de los mismos en el desarrollo de capacidades para el cuidado de la salud incidiendo en la reducción del riesgo, para población gestante, personas con condiciones crónicas (HTA - Hipertensión Arterial y DM - Diabetes Mellitus), niñas y niños menores de cinco años, personas con discapacidad y población con necesidades en salud mental.

Además, en este componente se busca identificar en qué medida la frecuencia de las intervenciones desarrolladas en el plan de bienestar es un determinante clave en la reducción de brechas en salud.

Para desarrollar este componente se requiere que el consultor resuelva las siguientes preguntas orientadoras basadas en la evidencia cuantitativa y cualitativa derivada de fuentes de información primarias³, secundarias⁴, oficiales y no oficiales.

1. ¿Cómo perciben los beneficiarios la calidad de las acciones de bienestar desarrolladas en la modalidad extramural en el hogar (resolutividad, oportunidad, accesibilidad, integralidad, integración y continuidad)? ¿Cuáles han sido las principales razones por las que algunos beneficiarios desisten o rechazan los Planes de Bienestar?
2. ¿La implementación de los EMBH ha logrado integrarse efectivamente a la red prestadora como un solo sistema de gestión del riesgo? Así mismo, ¿han logrado una gestión proactiva y una articulación efectiva con actores sectoriales (Ej. EPS), sociales, comunitarios e intersectoriales (Ej. SDIS, SDSCJ, Policía, Personería) del territorio para garantizar la atención integral?
3. ¿En qué medida los EMBH han contribuido en el desarrollo de capacidades para el cuidado de la salud incidiendo en la reducción del riesgo para población gestante, personas con condiciones crónicas (HTA - Hipertensión Arterial y DM - Diabetes Mellitus), niñas y niños menores de cinco años, personas con discapacidad y población con necesidades en salud mental?
4. ¿La frecuencia de intervenciones desarrolladas en el plan de bienestar es un determinante clave en la reducción de brechas en salud?
5. ¿En qué medida los EMBH han contribuido en el cierre de brechas de acceso equitativo, efectivo, disponible y de calidad a los servicios de salud?

NOTA: Para responder estas preguntas orientadoras tener presente las siguientes definiciones:

Pregunta Orientadora No 1:

• **Resolutividad:** es la capacidad de brindar servicios sociales y en salud que respondan las demandas y necesidades de la ciudadanía, que sean acordes con las normas y el conocimiento científico y tecnológico vigente, buscando lograr la transformación positiva de

³ Información primaria es aquella que se recoge directamente de la fuente original, mediante instrumentos diseñados específicamente para el estudio o investigación. Es información nueva, original y sin procesar, recolectada con un propósito específico.

⁴ Información secundaria es aquella que ya ha sido recopilada, procesada y publicada previamente por otras personas o entidades, y que se usa para un nuevo análisis

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

la calidad de vida y salud de las personas, familias y comunidades, así como la obtención de resultados en salud.

- **Oportunidad:** se refiere a la organización de la oferta de servicios sociales y en salud, así como la coordinación requerida para que las personas, familias y comunidades reciban dichos servicios en el momento que se requiera, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo la salud y la vida de las personas, la ciudadanía o afecten las dinámicas sociales de las comunidades.

- **Accesibilidad:** es la posibilidad que tienen personas, familias y comunidades para hacer uso de los servicios sociales o de salud y así gozar de las acciones que propendan por mantener las mejores condiciones posibles de salud y calidad de vida, o que disminuyan los riesgos para la salud individual o colectiva, sin que factores geográficos, de estructura física o digital, económicos, organizacionales, asociados a la edad, pertenencia étnica o a grupos sociales de mayor vulnerabilidad se lo impidan.

- **Integralidad:** es la capacidad de asegurar que los servicios y atención sociales o en salud se suministren de manera completa y continua, buscando generar transformaciones positivas para mantener las mejores condiciones posibles de salud y calidad de vida en las personas, las familias y las comunidades, a lo largo de un continuo del cuidado. Estos servicios o atenciones deben brindarse con igualdad de trato y oportunidades, con la debida coordinación interinstitucional, intersectorial y transectorial, incluyendo todos los elementos esenciales para lograr el objetivo de mantener o mejorar la salud y calidad de vida.

- **Integración:** se refiere a la coordinación, a través de los diferentes niveles de atención en salud, con los distintos entornos donde ocurre la vida y entre los actores del sector salud y los actores de otros sectores para garantizar una respuesta adecuada y sinérgica a las necesidades en salud de la población.

- **Continuidad:** implica el seguimiento al proceso continuo del cuidado de la salud a lo largo del curso de la vida, según necesidades, sin interrupciones y hasta su completa recuperación o máximo desarrollo. Incidiendo en los determinantes sociales en salud que aporten al logro efectivo de las metas de desarrollo trazadas para el Distrito Capital.

Pregunta Orientadora No 2:

- **Gestión proactiva:**

La gestión proactiva, en el marco de la estrategia Equipos Más Bienestar en tu Hogar (EMBH), se entiende como la capacidad de anticiparse a la progresión de riesgos y necesidades en salud mediante acciones tempranas de identificación, priorización, seguimiento y acompañamiento a personas, familias y comunidades con condiciones de vulnerabilidad o barreras de acceso. Esta gestión se evidencia cuando las intervenciones no dependen exclusivamente de la demanda espontánea de servicios, sino que parten de procesos de búsqueda activa, análisis territorial, caracterización poblacional, gestión remota del riesgo y aplicación de tamizajes que permiten reconocer oportunamente situaciones que pueden afectar la salud y el bienestar de la población priorizada.

La gestión proactiva puede evidenciarse en la oportunidad con la que son identificadas las personas en riesgo y en la capacidad de generar abordajes tempranos antes de la aparición de complicaciones o eventos adversos evitables. Así mismo, se refleja en la continuidad del acompañamiento realizado a través de seguimiento presencial, telefónico o remoto, en la activación efectiva de rutas de atención en salud e intersectoriales y en la gestión adelantada para disminuir barreras de acceso y favorecer la adherencia a las atenciones requeridas.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

De igual manera, esta gestión se expresa en el fortalecimiento de capacidades individuales y familiares para reconocer signos de alarma, gestionar oportunamente la atención y adoptar prácticas protectoras frente a los riesgos identificados. En términos de resultados, la gestión proactiva puede evidenciarse en la identificación temprana de alteraciones en salud, la continuidad efectiva en las atenciones, la disminución de complicaciones prevenibles y la reducción de eventos potencialmente evitables, reflejando una actuación anticipatoria orientada a intervenir oportunamente las trayectorias de riesgo en salud de la población priorizada.

• **Articulación efectiva**

Así mismo, la articulación efectiva hace referencia a la coordinación funcional y continua entre los EMBH, las EPS, la red prestadora de servicios de salud y los actores comunitarios e intersectoriales del territorio, mediante mecanismos de direccionamiento, gestión de citas, definición y activación de rutas, intercambio de información y seguimiento a casos priorizados, con el fin de favorecer la continuidad de la atención y la respuesta integral a las necesidades identificadas en la población.

Esta articulación permite fortalecer la identificación y vinculación de usuarios priorizados, incluyendo población en condiciones de vulnerabilidad o en formas extremas de exclusión social, facilitando su incorporación a las rutas integrales de atención en salud y promoviendo la continuidad de los procesos de atención, seguimiento y cuidado requeridos según el riesgo identificado.

Pregunta Orientadora No 3:

Desarrollo de capacidades para el cuidado de la salud

• **Gestantes**

En la población gestante, el desarrollo de capacidades para la gestión y cuidado de la salud puede evaluarse a partir de cuatro capacidades fundamentales. La primera corresponde a la capacidad de reconocimiento del riesgo, evidenciada en la identificación de signos de alarma obstétrica, comprensión de factores de riesgo asociados al embarazo y conocimiento de las rutas de atención materna. La segunda hace referencia a la capacidad de acción y autocontrol, observable en la adherencia a controles prenatales, cumplimiento de recomendaciones médicas, adherencia a suplementación y adopción de prácticas protectoras durante la gestación. La tercera corresponde a la capacidad de navegación y gestión del acceso, relacionada con la habilidad de gestionar citas, acceder oportunamente a servicios, activar rutas de urgencias y mantener continuidad en la atención. Finalmente, la cuarta capacidad corresponde a la sostenibilidad del bienestar, continuidad del seguimiento materno perinatal y fortalecimiento de redes familiares de apoyo para la gestación y el cuidado neonatal.

• **Menores de 5 años**

En los menores de cinco años, las capacidades se centran principalmente en el fortalecimiento de las habilidades de las familias y cuidadores para gestionar integralmente la salud del niño o niña. La capacidad de reconocimiento del riesgo se refleja en la identificación de signos de alarma relacionados con enfermedad respiratoria, desnutrición, fiebre, diarrea u otras condiciones prevalentes de la infancia. La capacidad de acción y autocontrol se evidencia en la adherencia a controles de crecimiento y desarrollo, cumplimiento de esquemas de vacunación, implementación de prácticas de alimentación

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

saludable y seguimiento de recomendaciones para el manejo en casa. La capacidad de navegación y gestión del acceso se relaciona con la búsqueda oportuna de atención, el acceso efectivo a consultas, programas de protección específica y detección temprana, así como la continuidad en los controles integrales. La sostenibilidad del bienestar puede evidenciarse en la disminución de episodios repetitivos de enfermedad por condiciones prevenibles, mejoría en condiciones nutricionales y fortalecimiento de entornos protectores para el desarrollo infantil.

- **Personas con condiciones crónicas**

En población con enfermedades crónicas, el desarrollo de capacidades implica fortalecer la gestión cotidiana de la condición de salud. La capacidad de reconocimiento del riesgo se refleja en la identificación de signos de descompensación, conocimiento de factores que agravan la enfermedad y comprensión del tratamiento requerido. La capacidad de acción y autocontrol se evidencia en la adherencia farmacológica, seguimiento de recomendaciones nutricionales y de actividad física, control periódico y monitoreo de parámetros clínicos según la patología. La capacidad de navegación y gestión del acceso se relaciona con la continuidad en consultas, acceso a medicamentos, gestión de autorizaciones y articulación con servicios especializados cuando son requeridos. La sostenibilidad del bienestar se observa en la reducción de complicaciones prevenibles, y mantenimiento estable de las condiciones clínicas en el tiempo.

- **Personas con necesidades en salud mental**

En salud mental, la capacidad de reconocimiento del riesgo se evidencia en la identificación de síntomas emocionales, factores desencadenantes, crisis o señales de deterioro psicológico. La capacidad de acción y autocontrol se relaciona con la adherencia a tratamientos, participación en procesos terapéuticos, implementación de estrategias de regulación emocional y fortalecimiento de habilidades para afrontar situaciones de estrés o conflicto. La capacidad de navegación y gestión del acceso corresponde a la búsqueda de atención oportuna, continuidad en controles, articulación con redes institucionales y acceso a servicios especializados de salud mental si así se requiere. La sostenibilidad del bienestar se refleja en la disminución de crisis recurrentes, fortalecimiento de redes de apoyo familiar, reducción de riesgos asociados y mejoría funcional en la vida cotidiana.

- **Personas con discapacidad y cuidadores**

En población con discapacidad, las capacidades deben evaluarse tanto en la persona como en sus cuidadores. La capacidad de reconocimiento del riesgo implica identificar necesidades específicas de salud, signos de deterioro funcional, barreras del entorno y factores que incrementen vulnerabilidad. La capacidad de acción y autocontrol se evidencia en la implementación de rutinas de cuidado, adherencia a terapias, uso adecuado de ayudas técnicas y fortalecimiento de habilidades para el manejo cotidiano de la condición. La capacidad de navegación y gestión del acceso se relaciona con la articulación efectiva con servicios de salud, rehabilitación y apoyos intersectoriales, así como con la continuidad de atenciones requeridas. Finalmente, la sostenibilidad del bienestar se observa en el fortalecimiento de la autonomía funcional, reducción de complicaciones prevenibles, disminución de sobrecarga del cuidador y consolidación de redes familiares, comunitarias e institucionales de soporte.

Pregunta Orientadora No 5:

Acceso

En el marco de la estrategia Equipos Más Bienestar en tu Hogar (EMBH), se entiende que el usuario accede a los servicios de salud cuando logra ingresar de manera efectiva a las atenciones, programas o servicios requeridos, de acuerdo con las necesidades, riesgos o

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

alertas identificadas, mediante los procesos de orientación, activación de rutas y agendamiento realizados desde los EMBH en articulación con las EPS y la red prestadora de servicios de salud.

El acceso efectivo no se limita únicamente a la orientación o remisión del usuario, sino que comprende acciones de acompañamiento y gestión orientadas a facilitar la materialización de la atención requerida y la continuidad del proceso de atención en salud.

En este contexto, el agendamiento constituye un proceso operativo desarrollado por los EMBH, mediante el cual, posterior a la identificación de necesidades en salud o riesgos en la población priorizada, se realiza la articulación con las EPS y prestadores para la asignación de citas y atenciones requeridas. Este proceso incluye la orientación al usuario, la programación y gestión de citas, la recordación previa de las atenciones programadas y la verificación de asistencia, con el propósito de favorecer la adherencia, oportunidad y continuidad de la atención en salud.

Componente 2. Costo-beneficio y recomendaciones

El componente de costo-beneficio busca determinar si la implementación de los EMBH genera un valor en salud proporcional a la inversión realizada. Para desarrollar estos componentes se requiere que el consultor resuelva las siguientes preguntas orientadoras basada en la evidencia cuantitativa y cualitativa derivada de fuentes de información primarias⁵, secundarias⁶, oficiales y no oficiales.

Costo-Beneficio

- ¿Cuál ha sido la relación entre los resultados obtenidos en la reducción de riesgos en salud, el fortalecimiento de capacidades de autocuidado y el cierre de brechas de acceso a servicios de salud respecto a la inversión realizada?

Recomendaciones

- ¿Cuáles recomendaciones se podrían generar sobre los servicios prestados por los EMBH en relación con la identificación temprana de riesgos en salud, la promoción del autocuidado y el cierre de brechas de acceso, así como sobre su gestión y articulación con la red de servicios de salud?

D. ASPECTOS METODOLÓGICOS

El consultor deberá emplear metodologías cualitativas y cuantitativas para responder al objetivo general y a los objetivos específicos de esta evaluación, así como sus preguntas orientadoras. La propuesta metodológica debe responder al alcance de la evaluación y contener un marco conceptual y teórico que permita la definición de las variables de análisis y el conjunto de información que permitan abordar las preguntas orientadoras planteadas.

⁵ Información primaria es aquella que se recoge directamente de la fuente original, mediante instrumentos diseñados específicamente para el estudio o investigación. Es información nueva, original y sin procesar, recolectada con un propósito específico.

⁶ Información secundaria es aquella que ya ha sido recopilada, procesada y publicada previamente por otras personas o entidades, y que se usa para un nuevo análisis

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Con el fin de concretar la metodología, el consultor deberá relacionar cada pregunta de investigación con las variables de análisis identificadas para cada componente, definir los instrumentos de captura de la información, las técnicas de levantamiento de la información, y presentar la metodología de revisión y análisis de fuentes primarias y secundarias.

a. Unidades de análisis

● Componente de resultados

La unidad de análisis principal es la persona beneficiaria perteneciente a alguno de los grupos poblacionales priorizados por la estrategia EMBH, sobre la cual se evalúan los resultados y percepciones asociados a las acciones de bienestar desarrolladas en modalidad extramural en el hogar.

De manera complementaria, podrán considerarse unidades de análisis secundarias:

- El hogar caracterizado, para el análisis de dinámicas familiares, capacidades para el cuidado y percepción integral del servicio.
- Los territorios o zonas de operación de los EMBH, para evaluar procesos de articulación institucional y gestión territorial.
- Las intervenciones o planes de bienestar implementados, para analizar frecuencia, intensidad y contribución a la reducción de brechas en salud.

● Componente costo-beneficio

El análisis costo-beneficio busca determinar si la implementación de los EMBH genera un valor en salud proporcional a la inversión realizada

b. Periodo de evaluación

Desde octubre de 2024 (inicio de la implementación) hasta marzo de 2026.

c. Lineamientos mínimos para el desarrollo del componente cuantitativo

El consultor deberá proponer los aspectos generales y justificación técnica de la metodología afín con los insumos relevantes identificados para la consultoría a partir de la información disponible, secundaria y primaria, oficial y no oficial teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Identificar las variables de resultado de los servicios prestados por el EMBH e indicar las fuentes de información necesarias para calcularlas.
- Definir claramente la metodología para identificar los resultados de los servicios prestados por el EMBH teniendo en cuenta las variables previamente identificadas.
- Identificar las principales limitaciones de la(s) metodología(s) propuesta(s).
- Definir las posibles estrategias para identificar los mecanismos de transmisión de los resultados.
- Analizar la percepción de los actores identificados en las unidades de análisis.
- El documento deberá incluir la descripción de los retos logísticos y metodológicos de la recolección de información, estos deben ser específicos y particulares de la intervención y de las condiciones de la evaluación, y deben tener en cuenta las características de los actores que serán consultados y las modalidades de recolección de información.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- g) Analizar la estructura de costos de la estrategia EMBH y monetizar los beneficios o resultados que resulten pertinentes para la realización del análisis costo-beneficio.

Cabe mencionar que, para todos los casos, el consultor deberá indicar las limitaciones de la(s) metodología(s) propuesta(s), así como las ventajas y desventajas que tiene sobre otras alternativas. Debe identificar los supuestos identificadores de la metodología, al igual que las principales falencias y sesgos de la metodología propuesta, por ejemplo, en términos de la violación de los supuestos centrales. Así mismo, debe proponer y aplicar soluciones tentativas a dichos desafíos.

Por otra parte, el consultor deberá plantear explícitamente la especificación formal de la propuesta de la evaluación de estimadores insesgados y/o consistentes; así como los métodos para estimar los errores estándar de los estimados de manera clara y teniendo en cuenta la temporalidad de operación del programa y el alcance de las mediciones propuestas.

d. Lineamientos mínimos para el desarrollo del componente cualitativo

Para el desarrollo del enfoque cualitativo, el consultor deberá plantear, justificar e implementar la(s) metodología(s) de evaluación más acorde(s) a partir de la información disponible, secundaria y primaria, oficial y no oficial teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Presentar una justificación del enfoque que orientará el análisis de la información cualitativa recolectada, especificando las principales características y limitaciones, su relación y coherencia con las características particulares de la intervención y los aspectos a evaluar, así como el conjunto de conceptos o categorías que guiarán el análisis de la información para responder específicamente las preguntas orientadoras de la evaluación propuestas.
- Presentar el marco interpretativo o conceptual que orientará la evaluación de la intervención, explicitando los enfoques teóricos, categorías analíticas y supuestos que permitirán comprender la lógica de la implementación del proyecto, los procesos que involucra y sus posibles efectos.
- Especificar la coherencia entre las necesidades particulares de la evaluación y el marco interpretativo planteado especificado en las preguntas orientadoras y los métodos o instrumentos de recolección de información cualitativa.
- Se debe describir el proceso de implementación de la estrategia de triangulación propuesta en el Diseño Metodológico, se debe especificar cómo y cuándo se usarán los tipos de triangulación propuestos en las distintas etapas de la evaluación, explicando su coherencia con los diseños metodológicos cuantitativos y cualitativos utilizados.
- Identificar los actores relevantes y los instrumentos cualitativos, anticipando potenciales desafíos que se enfrentarán en la captura de información.
- La propuesta debe incluir la descripción de los retos logísticos y metodológicos de la recolección de información, estos deben ser específicos y particulares de la intervención y de las condiciones de la evaluación, y deben tener en cuenta las características de los actores que serán consultados y las modalidades de recolección de información.
- Para la información primaria de carácter cualitativo (entrevistas, grupos focales, talleres, observaciones u otras técnicas similares), podrá realizar la transcripción de manual o podrá recurrir a herramientas automatizadas. En este último, la transcripción deberá contar con una revisión humana exhaustiva y que además garantice la aplicación de la estrategia de anonimización.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- h) En caso de que el análisis cualitativo incorpore herramientas de procesamiento automatizado, inteligencia artificial o técnicas de análisis computacional de texto (por ejemplo, análisis de sentimientos, clasificación automática, modelado de tópicos u otros), la firma consultora deberá implementar protocolos de auditoría y validación humana, que garanticen la calidad, trazabilidad y consistencia interpretativa de los resultados.
1. Dichos protocolos deberán documentarse metodológicamente y deberán incluir procedimientos de revisión manual, control de calidad intercodificador o verificación de coherencia analítica.
- i) Para el caso de la clasificación automatizada, la firma consultora deberá tener en cuenta los siguiente:
1. Se deberá realizar y entregar una codificación humana de mínimo el 20% del corpus analizado, destinada al entrenamiento de la herramienta; o deberá entregar el registro completo de los prompts, configuraciones e instrucciones empleadas para la ejecución del análisis automatizado.
 2. Se deberá realizar como mínimo uno de los siguientes procedimientos que garanticen la calidad del análisis:
 - i. Auditoría humana aleatoria sobre una muestra no inferior al 30% de los resultados generados por la herramienta de clasificación.
 - ii. Ejercicios de doble codificación independiente sobre muestras aleatorias equivalentes, como mínimo, al 30% del texto procesado.
 - iii. Auditorías que verifique que: i) las citas o segmentos textuales reportados correspondan efectivamente a contenido existente en las fuentes originales, ii) exista coherencia sustantiva entre el contenido del texto y el código o categoría asignada.
 - iv. Estos procedimientos deberán permitir el control de posibles errores derivados de la automatización, incluyendo sesgos, sobreinterpretaciones o generación de contenido no respaldado en la fuente original (“alucinaciones”), y deberán documentarse en el protocolo metodológico correspondiente.
 3. Se deberá explicar y justificar el procedimiento metodológico que se dará al análisis cuando la codificación produzca variables categóricas mutuamente excluyentes en una misma unidad de análisis o múltiples códigos por unidad.
 4. Además, la firma consultora deberá presentar un documento con la trazabilidad de estos procesos y con la explicación de cómo se resolvieron las discrepancias.
 5. Los resultados automatizados no podrán presentarse como evidencia final sin contraste interpretativo humano.
 6. En el apartado correspondiente al desarrollo de la estrategia de integración de metodologías, deberá explicitarse el rol explicativo, complementario o corroborativo del componente automatizado.
 7. La firma consultora deberá implementar mecanismos que permitan evaluar y documentar la calidad de la codificación obtenida:
 - i. Cuando la metodología o herramienta utilizada permita técnicamente calcular métricas de desempeño, la firma deberá reportar, como mínimo, las métricas de precisión, exhaustividad (recall) y F1-score que resulten aplicables. En estos casos, y cuando se trate de problemas de clasificación que permitan su estimación, la codificación automatizada deberá alcanzar como referencia mínima una micro-precisión de 0,60 y un micro-F1 de 0,55 en el conjunto utilizado para su validación. Además, para verificar la capacidad de generalización del modelo, la firma deberá disponer de un conjunto de validación independiente, compuesto por información que no haya sido

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- utilizada para el entrenamiento, ajuste de parámetros, selección de umbrales o configuración del modelo. Cuando técnicamente sea posible calcular métricas comparables entre los conjuntos de entrenamiento y validación, la firma deberá reportar dichos resultados y analizar la diferencia observada. Como mecanismo de control del sobreajuste, la diferencia absoluta entre el F1-score obtenido en el conjunto de entrenamiento y el F1-score obtenido en el conjunto de validación no deberá ser superior a 0,15. Las diferencias superiores a 0,15 deberán ser justificadas técnicamente y dar lugar a la revisión o ajuste del modelo antes de utilizar sus resultados como insumo del análisis.
- ii. Cuando se utilicen herramientas de codificación automatizada que no generen o no permitan obtener técnicamente dichas métricas (NVivo, Atlas.Ti, MAXQDA, etc.), su reporte y el cumplimiento de los umbrales señalados no serán exigibles. En estos casos, la firma deberá justificar esta circunstancia y garantizar la calidad de los resultados mediante los procedimientos de auditoría, revisión y validación humana establecidos en el presente Anexo Técnico, identificando y corrigiendo las asignaciones inadecuadas de códigos o categorías.
 - iii. En ningún caso la imposibilidad de calcular métricas de desempeño exime a la firma de realizar la auditoría y validación humana de la codificación automatizada, ni permite utilizar sus resultados como evidencia definitiva sin contraste interpretativo humano.

- j) En caso de que el análisis cualitativo incorpore herramientas de procesamiento automatizado, inteligencia artificial o técnicas de análisis computacional de texto, la firma consultora deberá garantizar la transparencia analítica, haciendo entrega, en caso de que aplique, de los siguientes elementos:
 1. Un protocolo metodológico completo que documente: (i) la implementación del análisis automatizado; (ii) los procedimientos de validación y auditoría humana realizados; (iii) los criterios técnicos empleados para la resolución de discrepancias; (iv) el detalle de las decisiones metodológicas adoptadas y sus respectivos ajustes durante el desarrollo del análisis; y (v) resultados de los procesos de control (auditoría, doble codificación).
 2. El código de procesamiento utilizado para el análisis automatizado o instrucciones definitivas del análisis, con control de versiones, así como los demás códigos, programas o archivos ejecutables empleados en el procesamiento y análisis de la información, debidamente comentados y documentados. Los libros con los códigos de procesamiento deberán incluir explicaciones claras sobre su finalidad, parámetros utilizados, transformaciones realizadas y decisiones metodológicas adoptadas, de manera que se garantice la trazabilidad y reproducibilidad del análisis.
 3. Las bases de datos analíticas utilizadas y los archivos de codificación correspondientes.
 4. En caso de uso de técnicas automatizadas o inteligencia artificial, la descripción del modelo utilizado, sus parámetros, semillas de replicabilidad, diccionarios o ponderaciones aplicadas y métricas de desempeño.
- k) En caso de que el análisis cualitativo incorpore herramientas de procesamiento automatizado, inteligencia artificial o técnicas de análisis computacional de texto, la firma consultora deberá entregar un protocolo sobre el uso ético de estas herramientas y protección de la información, en el que se especifique:

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

1. Las condiciones bajo las cuales se procesará la información mediante herramientas de Procesamiento de Lenguaje Natural (PLN) u otras tecnologías automatizadas las cuales deberá indicar.
2. Los consentimientos informados, que serán utilizados con las poblaciones que brinden información primaria, y que deberán indicar expresamente que la información, luego de ser anonimizada, podrá ser analizada mediante herramientas automatizadas y especificar cuáles.
3. Las medidas de anonimización aplicadas previamente al procesamiento.
4. Los riesgos identificados en materia de confidencialidad y las estrategias de mitigación adoptadas.
5. El destino final de la información, incluyendo almacenamiento, custodia, conservación o eliminación.

e. Desarrollo Metodológico

En términos de los aspectos generales de los servicios prestados por el EMBH, el consultor debe tener en cuenta las siguientes particularidades:

Descripción del proyecto a evaluar:

La estrategia de los Equipos de Más Bienestar en tu Hogar (EMBH) se enmarca en el Modelo de Atención en Salud de Bogotá “MAS Bienestar”, fundamentado en la Atención Primaria Social y orientado a garantizar el derecho a la salud, mejorar la calidad de vida y reducir las desigualdades en la población. Esta estrategia se contempla en el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 “Bogotá Camina Segura”, específicamente en el Objetivo 2: “Bogotá confía en su bien estar”, a través del Programa 11: “Salud con calidad y en el territorio”, y se operacionaliza mediante el Plan Territorial de Salud, consolidándose como una intervención prioritaria de la política pública distrital.

En concordancia con lo anterior, la estrategia se orienta por el Lineamiento Operativo – Pilar Gestión Integral del Riesgo, Capa Gestión Extramural del Modelo MAS Bienestar, cuyo objetivo general es fortalecer la capacidad de la gestión extramural de los equipos básicos de la Gestión Integral del Riesgo en el Distrito Capital para mejorar el acceso equitativo, efectivo, disponible y de calidad a los servicios de salud. Asimismo, promueve el autocuidado y la educación en salud en comunidades, familias e individuos con un enfoque territorial, e incorpora acciones dirigidas a la prevención y tratamiento de enfermedades y discapacidades evitables, la reducción de desigualdades asociadas a factores demográficos, poblacionales, ambientales, sociales, económicos y territoriales, así como la mitigación de eventos priorizados en salud pública y sus determinantes sociales.

La estrategia se fundamenta, además, en el marco normativo nacional. En particular, la Ley 1438 de 2011, que reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, fortalece la Atención Primaria en Salud (APS) desde un enfoque integral y coordinado, promoviendo un mayor nivel de cuidado y bienestar a través de los servicios de salud, la acción intersectorial y la participación social, comunitaria y ciudadana. De igual forma, la Resolución 295 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social reglamenta el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), estableciendo lineamientos para su gestión, financiación y ejecución por parte de las entidades territoriales, en coherencia con el Plan Decenal de Salud Pública.

Así mismo, la Resolución 3280 de 2018 adopta las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la garantía de una atención integral a lo largo del curso de vida, incluyendo la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud y

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

la Ruta Materno Perinatal. Más recientemente, la Resolución 1597 de 2025 establece direccionamientos para la reconfiguración de la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, con énfasis en la Atención Primaria en Salud y el fortalecimiento del PIC desde un enfoque preventivo, participativo e intercultural.

En este contexto, los EMBH constituyen equipos interdisciplinarios extramurales, organizados territorialmente, cuyo propósito es acercar los servicios de salud a los hogares, facilitando el acceso tras la gestión de barreras geográficas, económicas y sociales. Su implementación inició en octubre de 2024 de manera progresiva, priorizando la atención de población gestante, personas con condiciones crónicas, niñas y niños menores de cinco años, personas con discapacidad y población con riesgos en salud mental, en concordancia con los lineamientos del Plan Territorial de Salud y las prioridades del Plan Distrital de Desarrollo.

La estrategia se fundamenta en el pilar de la Gestión Integral del Riesgo en Salud (GIRS), entendida como un proceso continuo de identificación, intervención, monitoreo y evaluación de riesgos en salud de manera anticipada y sistemática. Este enfoque orienta las acciones dirigidas a la prevención, el control de eventos en salud y el fortalecimiento del cuidado continuo en el hogar, contribuyendo al mejoramiento de indicadores trazadores como la razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos, la tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos, la tasa de mortalidad por suicidio por 100.000 habitantes, la tasa de mortalidad prematura por enfermedades crónicas no transmisibles en población de 30 a 70 años por 100.000 habitantes y la proporción de desnutrición aguda en menores de cinco años.

Los procesos que desarrollan los EMBH se llevan a cabo en la modalidad extramural, que establece el primer contacto entre el sistema de salud y la población en sus entornos cotidianos, particularmente el hogar. A través de la identificación de riesgo desde diferentes fuentes de información, los equipos abordan a las familias y sus integrantes y desarrollan intervenciones diferenciales, especialmente en los grupos poblacionales priorizados.

La operación de los EMBH se desarrolla mediante una secuencia de procesos que incluye la planeación territorial, la apropiación del territorio, la gestión familiar del riesgo, la ejecución de planes de cuidado y el seguimiento permanente. Este proceso se ha implementado de manera progresiva en dos fases: Fase 1. desarrollada entre octubre de 2024 y marzo de 2025, Fase 2. comprendida entre abril y septiembre de 2025 y fase 3. que tuvo inicio en octubre de 2025 y se encuentra en curso, dando mayor fuerza a la contactabilidad a través de mecanismos presenciales o remotos con énfasis en las poblaciones priorizadas, las cuales han orientado la consolidación del abordaje territorial, familiar e individual en los hogares y territorios.

En el marco de esta operación, se desarrollan los Planes de Bienestar, los cuales constituyen el instrumento mediante el cual, familias de mayor necesidad en salud por condición o riesgo requieren una intervención integral en los hogares. Estos planes se implementan mediante un conjunto de estrategias diferenciadas por curso de vida, condición de salud y riesgos identificados, organizadas en componentes como salud materna, infancia, condiciones crónicas, cáncer, salud mental, discapacidad, salud bucal, salud ambiental y estrategias transversales.

En el componente materno se destacan estrategias como Gestantes con Más Bienestar, orientada a la gestión integral del riesgo y el acompañamiento domiciliario; Ángeles Guardianes, que fortalece el seguimiento de la morbilidad materna extrema mediante la articulación entre el ámbito hospitalario y el comunitario; y la estrategia de prevención de sífilis gestacional, que promueve el diagnóstico oportuno, el tratamiento y el seguimiento del binomio madre hijo.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

En el grupo de infancia se incluyen estrategias como Ángeles Kids, enfocada en el crecimiento y desarrollo integral de los menores de un año; intervenciones para la prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA); el seguimiento a la recuperación nutricional y la implementación de la estrategia AIEPI, orientada al Abordaje Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia.

Para las condiciones crónicas se desarrollan estrategias de planes de automanejo, dirigidas a fortalecer la capacidad de las personas para el autocuidado, el reconocimiento de signos de alerta y la adherencia a los tratamientos. En el abordaje de cáncer, la estrategia *Por una Vida con Bienestar* promueve el acompañamiento integral, la activación de rutas y la continuidad de la atención.

En salud mental se implementan estrategias orientadas al fortalecimiento de habilidades de afrontamiento, pautas de crianza, apoyo psicológico en procesos de duelo, acompañamiento a mujeres, adolescentes y jóvenes, así como el fortalecimiento del bienestar emocional y la salud psicosocial de las familias.

Para la población con discapacidad y personas cuidadoras, se desarrollan acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y estrategias de apoyo al cuidado, orientadas a promover la autonomía, la inclusión social y la disminución de la sobrecarga del cuidador. Así mismo, se incluyen intervenciones frente a la soledad social mediante estrategias de acompañamiento comunitario.

En salud bucal se promueve el cuidado y autocuidado familiar, mientras que en salud ambiental se implementan estrategias como Vivienda Saludable, orientadas a mejorar las condiciones del entorno y reducir riesgos asociados al ambiente.

Por otra parte, se incorporan estrategias transversales como la promoción de la alimentación saludable, la consejería en lactancia materna y alimentación complementaria, la actividad física y la reducción de pérdidas y desperdicio de alimentos en el hogar, las cuales se desarrollan de manera articulada con enfoque territorial, diferencial y de derechos.

Adicionalmente, la estrategia se caracteriza por su enfoque intersectorial, que articula a la Secretaría Distrital de Salud, las subredes integradas de servicios de salud, las EPS, organizaciones comunitarias y otros sectores sociales. Producto de ello se realizan intervenciones a poblaciones en peores formas de exclusión en conjunto con Secretaria de Integración Social como habitantes de calle, persona en abandono social y familias en paga diarios; por su parte con Secretaria de Seguridad y Policía Nacional se realizan abordajes a población privada de la libertad. Esta articulación favorece la coordinación de acciones y la gestión de los determinantes sociales de la salud.

Finalmente, los EMBH incorporan un componente de participación social y educación en salud, orientado a empoderar a las comunidades y promover cambios sostenibles en hábitos y estilos de vida, fortaleciendo el cuidado de la salud desde el hogar y el territorio.

f. Levantamiento de información

1. Información cuantitativa

Población objetivo

La población objetivo está conformada por los miembros de los hogares caracterizados por el Equipo Más Bienestar en tu Hogar (EMBH) que, al momento del abordaje, pertenecen a alguno de los grupos poblacionales priorizados por la estrategia: población gestante,

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

personas con condiciones crónicas como hipertensión arterial (HTA) o diabetes mellitus (DM), niñas y niños menores de cinco años, personas con discapacidad y población con necesidades en salud mental.

Se excluye la población diferencial del componente cuantitativo dado que, por sus características particulares, requiere abordajes metodológicos específicos, tales como grupos étnicos, habitantes de calle, personas privadas de la libertad (PPL) y población en abandono.

Universo de estudio

El universo de estudio corresponde al conjunto de hogares y personas caracterizadas por los EMBH en el periodo de referencia definido para la evaluación, que recibieron o fueron objeto de acciones de bienestar en modalidad extramural en el hogar y que cumplen los criterios de inclusión establecidos para la población objetivo.

Unidad de observación

La unidad de observación es la persona integrante del hogar caracterizado que pertenece a alguno de los grupos poblacionales priorizados y sobre quien se recolecta información relacionada con percepción, condiciones de salud, capacidades para el cuidado, frecuencia de intervención, continuidad, oportunidad, accesibilidad e integralidad de la atención.

Cuando se indague por aspectos del hogar, articulación institucional o experiencia del servicio, la información podrá ser suministrada por el beneficiario directo o por un informante idóneo del hogar.

Unidad de análisis

La unidad de análisis principal es la persona beneficiaria perteneciente a alguno de los grupos poblacionales priorizados por la estrategia EMBH, sobre la cual se evalúan los resultados y percepciones asociados a las acciones de bienestar desarrolladas en modalidad extramural en el hogar.

De manera complementaria, podrán considerarse unidades de análisis secundarias:

- El hogar caracterizado para el análisis de dinámicas familiares, capacidades para el cuidado y percepción integral del servicio.
- Los territorios o zonas de operación de los EMBH, para evaluar procesos de articulación institucional y gestión territorial.
- Las intervenciones o planes de bienestar implementados, para analizar frecuencia, intensidad y contribución a la reducción de brechas en salud.

Cobertura geográfica

La evaluación tendrá cobertura en Bogotá D.C, zona urbana y rural.

Marco muestral

El marco muestral se conformó partiendo de la información suministrada por la Secretaría Distrital de Salud (SDS), en la cual se identifica la población a la que pertenece cada persona. Si bien una persona puede pertenecer a varias poblaciones, en sesiones del Comité de Diseño de la Evaluación se definieron criterios de priorización que permitieron asociar a cada persona a una única población. El orden de priorización fue: 1. Población

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Gestante 2. Niños y Niñas menores de 5 años 3. Población con necesidades en salud mental 4. Personas con discapacidad, y 5. Personas con condiciones crónicas.

Se excluye la población diferencial que, por sus características particulares, requiere abordajes metodológicos específicos, tales como grupos étnicos, habitantes de calle, personas privadas de la libertad (PPL) y población en abandono.

El marco muestral incluye información sobre los planes de bienestar asociados a cada persona (columnas “Evento”) y su estado (columnas “Cierre”, SI indica que el plan está cerrado). A continuación, se describen las variables contenidas en el marco muestral:

- Id Persona: Identificador único de la persona (anonimizado).
- Id Predio: Identificador único del predio donde fue encuestada la persona (anonimizado).
- Zona: Indica si la encuesta se realizó en zona urbana o rural.
- Id Familia: Identificador único de la familia a la que pertenece cada persona encuestada (anonimizado).
- Puntaje Familiar: Puntaje de riesgo estimado (0 a 100). Corresponde a un índice sintético calculado por la SDS para medir el riesgo en salud de una persona – familia. Se calcula a partir de 7 dimensiones⁷. La información para el cálculo de este índice se levanta durante los abordajes en campo realizados en el marco de la estrategia EMBH.
- Riesgo Familiar: Indica el nivel de riesgo (Bajo, medio o alto) se asocia al puntaje familiar.
- Tipo de Población: Indica la población en la que fue clasificada cada persona.
- Evento: Indica el código del plan de bienestar familiar que fue implementado. Cada código corresponde a una modalidad de plan de bienestar familiar posible. Si el espacio se encuentra vacío representa que no se implementó plan de bienestar familiar.
- Cierre: Indica si el plan de bienestar fue cerrado o no.
- Motivo Cierre: Indica el código del motivo del cierre del plan de bienestar familiar.
- Reducción Riesgo: Compara el puntaje de riesgo calculado en el primer abordaje contra el puntaje de riesgo calculado al cierre del plan de bienestar familiar. Si el puntaje de riesgo calculado al cierre del plan de bienestar disminuye en comparación con el puntaje calculado en el primer abordaje el campo indica “SI”, de lo contrario, indica “NO”. Solo se presenta información para los casos con plan de bienestar familiar cerrado.
- Sesiones: Indica el número de sesiones realizadas para cada plan de bienestar familiar.

Características del diseño muestral y tamaños de muestra

El diseño muestral propuesto debe ser probabilístico y garantizar la posibilidad de realizar inferencia estadística independiente para cada uno de los **servicios sociales** objeto de evaluación. En consecuencia, la muestra deberá asegurar representatividad estadística para cada componente evaluado.

La propuesta metodológica deberá garantizar que las estimaciones obtenidas permitan construir intervalos de confianza del 95% para proporciones bajo un escenario de máxima

7 1. Nivel Socioeconómico, 2. Estructura Familiar, 3. Vulnerabilidad Social, 4. Acceso a Servicios de Salud, 5. Entorno Habitacional, 6. Características Demográficas, 7. Condiciones Individuales

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

variabilidad ($P = 0,5$), con errores muestrales máximos del 7% para las principales estimaciones del estudio.

En el marco de la presente consultoría, los proponentes deberán garantizar, como mínimo, los siguientes tamaños de muestra por servicio social evaluado:

Servicios	Cantidad de beneficiarios (Nh)	Tamaño mínimo de muestra por población n_h
Personas con condiciones crónicas (HTA - Hipertensión Arterial y DM - Diabetes Mellitus)	131.124	210
Personas con discapacidad	15.583	210
Población gestante	6.937	210
Cuidadores de niñas y niños menores de cinco años	25.809	210
Población con necesidades en salud mental	22.865	210
Total	202.318	1.050

Adicionalmente, para todas las poblaciones, el diseño muestral deberá garantizar que, dentro de cada servicio social evaluado, se generen dominios de análisis no vacíos según la condición de contar o no con Plan de Bienestar Familiar.

Para este propósito, el proponente deberá identificar dicha condición a partir de las columnas del marco muestral denominadas “evento”. Se entenderá que una persona no cuenta con Plan de Bienestar Familiar cuando todas las columnas “evento” se encuentren vacías. Por el contrario, se considerará que una persona sí cuenta con Plan de Bienestar Familiar cuando al menos una de estas columnas registre algún código o valor válido.

En consecuencia, la selección de la muestra deberá controlar esta característica dentro de los servicios mencionados, de manera que se asegure la inclusión de personas con y sin Plan de Bienestar Familiar, siempre que existan unidades disponibles en el marco muestral para cada dominio.

Información cuantitativa secundaria disponible para la evaluación:

Para el diseño de la evaluación y la planeación del operativo de campo se entregará el marco muestral a la consultoría. Este marco contiene información de datos de contacto, puntaje de riesgo, población e implementación y estado de planes de bienestar familiar (ver sección **Marco Muestral**).

Adicional al marco muestral, la SDS dispone de diferentes fuentes de información administrativa⁸ y operativa asociadas a la implementación de los Equipos Más Bienestar en

⁸ También puede consultarse la información de SaluData:

- <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/seguimiento-a-gestion-del-riesgo-colectivo-infancia/>
- <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/vivienda-saludable/>
- <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/gestantes-plan-cuidado-familiar/>

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

tu Hogar (EMBH) en modalidad extramural, las cuales podrán ser puestas a disposición de la firma adjudicataria conforme a los protocolos institucionales de acceso, tratamiento y protección de datos.

Entre la información disponible se encuentran bases de datos y registros asociados a:

- Caracterización sociodemográfica, territorial y familiar de la población atendida.
- Información individual de usuarios y hogares.
- Variables relacionadas con acceso, atención y seguimiento en salud.
- Registros de gestión del riesgo y alertas priorizadas.
- Información de vigilancia en salud pública para poblaciones priorizadas.
- Seguimiento a gestantes, primera infancia, personas con enfermedades crónicas, salud mental y discapacidad.
- Registros de acompañamiento psicosocial y atenciones diferenciales.
- Variables asociadas a riesgos ambientales y determinantes sociales de salud.
- Información operativa relacionada con frecuencia de intervenciones, seguimiento de casos y articulación institucional.

La información se encuentra estructurada en diferentes módulos temáticos y formularios administrativos, incluyendo registros longitudinales de seguimiento a individuos, familias y eventos de interés en salud pública.

La entidad podrá compartir diccionarios de datos, estructuras de bases y documentación técnica complementaria que facilite la comprensión y uso de la información por parte del equipo evaluador, según disponibilidad.

No obstante, el acceso efectivo a determinadas bases de datos, variables o niveles de desagregación podrá estar sujeto a restricciones legales, condiciones de reserva, procesos de anonimización, acuerdos de intercambio de información o validaciones institucionales derivadas de la naturaleza sensible de algunos registros, especialmente aquellos relacionados con datos personales y de salud.

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Planeación no garantiza el acceso al 100% de la información identificada en esta sección del Anexo Técnico, aunque adelantará las gestiones necesarias para facilitar el acceso a la información requerida para el adecuado desarrollo de la evaluación. Los interesados deberán tener en cuenta estas posibles restricciones de acceso a la información al momento de realizar la propuesta técnica para la evaluación.

2. Información cualitativa

En términos del levantamiento de información cualitativa, el consultor debe diseñar, implementar y analizar al menos los siguientes instrumentos, que deberán arrojar información sobre los componentes de evaluación para responder a las preguntas orientadoras.

- <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/acciones-colectivas-en-salud-mental-y-bienestar-integral/>
- <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/cronicos-tablero-entornos/>

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Poblaciones con Plan de Bienestar avanzado o culminado con éxito

Doce (12) Entrevistas semiestructuradas individuales focalizadas en trayectorias de atención a:

- Dos (2) con población Gestante
- Dos (2) con población con condiciones crónicas (HTA - Hipertensión Arterial y DM - Diabetes Mellitus)
- Dos (2) con Cuidadoras/es de niñas y niños menores de cinco años
- Dos (2) con Cuidadoras/es de personas con discapacidad
- Dos (2) con población con discapacidad
Nota: la firma debe garantizar los ajustes operativos y logísticos razonables para poder adelantar las entrevistas con población con discapacidad
- Dos (2) con población con necesidades en salud mental
Nota: La firma debe garantizar la inclusión de beneficiarios de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud

Dos (2) Observaciones in situ (se pueden aprovechar las visitas ya programadas con gestores) a:

- Una (1) con Cuidadoras/es de niñas y niños menores de cinco años
- Una (1) con población en condición de discapacidad

Otras poblaciones con Planes de Bienestar avanzados o culminados con éxito

Cinco (5) Estudios de caso que incluyan como mínimo:

- Entrevistas individuales en profundidad para identificar trayectorias de atención y barreras
- Análisis de las acciones puntuales y del Plan de Bienestar del caso
- Triangulación con otras fuentes de información institucionales. Para los casos étnicos

A poblaciones diferenciales como:

- Habitantes de calle
- Grupos étnicos (Rrom, palenqueros, afro, wounann, muisca y embera)
- Población privada de la libertad
- Población en abandono social – Comunidad de Cuidado – Coordinadores de las unidades operativas
Nota: *La firma no deberá abarcar necesariamente la totalidad de poblaciones diferenciales; sin embargo, deberá contemplar el análisis de al menos dos grupos étnicos diferentes

Tres (3) Entrevistas individuales breves a familias que abandonaron o rechazaron planes

Cuatro (4) Entrevistas individuales semiestructuradas a Coordinadores de EMBH en cada Subred

Doce (12) Grupos Focales a:

- Uno (1) con Líderes operativos
- Dos (2) con Gestores en línea
- Dos (2) con Gestores de bienestar
- Dos (2) con el Equipo interdisciplinario de profesionales de los Planes de Bienestar

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- Uno (1) con Líderes operativos específicos - Equipo étnico diferencial – gestores étnicos – profesionales y técnicos - Equipo abordaje APSocial
- Dos (2) con el Equipo de gestión (Ing. sistemas, Profesional de Rutas y prescripción social, Prof. Cohortes, Prof. Enlace con EPS. Prof. Inducción –Materno, Equipo de avanzada)
- **Dos (2)** con el Equipo nivel central EMBH – Secretaría Distrital de Salud, Subsecretaria de Salud Pública

Una (1) Entrevistas grupal con el equipo financiero de los convenios con las Subredes en la Secretaría Distrital de Salud

Dos (2) Entrevistas grupales con al menos dos actores intersectoriales (Ej. SDIS, SDSCJ, Policía, Personería)

Un (1) grupo focal con las nueve (9) EPS: 1. Sanitas, 2. Compensar, 3. Salud Total, 4. SURA, 5. Capital Salud, 6. Aliansalud, 7. Nueva EPS, 8. Coosalud, 9. Famisanar.

Nota: el consultor solo deberá convocar las EPS con quienes cuenten con contratos vigentes con las Subredes

Dos (2) grupos focales con líderes comunitarios

Cuatro (4) entrevistas individuales a Veedores, uno por cada convenio

Información cualitativa secundaria y documental disponible para la evaluación

01. Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 – Bogotá camina segura

02. Plan Territorial de Salud 2024 – 2027

03. Modelo de salud de Bogotá Más Bienestar. documento estratégico versión 1.1. 2024

04. Línea operativa: promoción de la salud y gestión del riesgo familiar
acciones de bienestar: planes de bienestar – octubre 2025 a junio 2027

05. Línea operativa: promoción de la salud y gestión del riesgo familiar
acciones de bienestar: gestores más bienestar – octubre 2025 a junio 2027
(ficha de gestores más bienestar)

06. Lineamiento operativo pilar gestión integral del riesgo capa gestión extramural más bienestar - 2024

07. Documento técnico operativo - octubre 2025 a junio 2027

08. Documento con el estado de contratación de las eps con las subredes integradas de servicios de salud al momento del inicio de la ejecución

09. Actas mensuales con entidades promotoras de salud (eps) en 2024, 2025 y 2026

10. Actas de las mesas locales de bienestar

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

11. Informes de gestión procesos de control social, veedurías ciudadanas y rendición de cuentas, uno por subred para 2025

12. Matriz de costos por convenio por vigencia

13. Al consultor se le entregarán los datos de caracterización de las poblaciones diferenciales y el tipo de población a la que pertenecen; también se compartirá el Puntaje familiar y el riesgo familiar. Asimismo, se entregará información sobre el Plan de Bienestar implementado para los casos seleccionados y las acciones específicas desarrolladas en cada Plan. Para las cinco poblaciones priorizadas se cuenta con la información detallada en la sección de información secundaria para el componente cuantitativo.

14. Presentación en power point de la Cadena de Valor de la intervención, desarrollada por el Comité Técnico de Diseño junto con el alcance la evaluación.

Consideraciones para tener en cuenta en el levantamiento de información

- I. Si dentro de la propuesta metodológica, el proponente incluye la utilización de información (documental, bases de datos, entre otros) proveniente de fuentes adicionales a la mencionada en las secciones C. Alcance de Consultoría y D. Aspectos Metodológicos del Anexo Técnico, se debe especificar en la propuesta la estrategia para levantar y/o acceder a dicha información. Además, durante la ejecución del contrato, el proponente adjudicatario se hará responsable de la consecución de la información, sin perjuicio de que la Secretaría Distrital de Planeación pueda apoyar el proceso.
- II. Los instrumentos de captura de la información deben ser aprobados por el supervisor del contrato y presentados al Comité Técnico de Seguimiento- CTS para su conocimiento.
- III. Los instrumentos de captura de la información deben ser aplicados en forma presencial, a menos que el consultor presente al supervisor la justificación de las razones por las cuales no se puede aplicar presencialmente algún instrumento y el supervisor autorice su realización no presencial.
- IV. El consultor deberá informar al supervisor del contrato, la estrategia que aplicará para garantizar la calidad de la información recogida durante el trabajo de campo cuantitativo y cualitativo y el rol del equipo de trabajo propuesto durante esa fase de la consultoría. En el evento que se identifique que durante el levantamiento de información no se está garantizando la calidad de esta, el supervisor del contrato podrá solicitar el cambio de la estrategia y/o el personal contratado para el levantamiento de información.
- V. Aquellos instrumentos que hagan parte de las pruebas piloto no serán considerados como levantamiento de información de acuerdo con lo referenciado en esta sección.
- VI. El proponente/consultor deberá considerar e implementar estrategias para afrontar los retos asociados a la continuidad de los programas en los contextos locales teniendo en cuenta los cambios de gobierno, así como el conocimiento limitado por parte de nuevos funcionarios.

E. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

La consultoría debe alcanzar distintos resultados de acuerdo con los objetivos planteados. Para tal efecto, el consultor deberá:

En términos del diseño metodológico:

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- i. Especificar el enfoque conceptual y teórico.
- ii. Indicar las especificaciones realizadas en la sección de levantamiento de información cuantitativa.
- iii. Establecer las variables de análisis, indicadores y unidades de observación.
- iv. Definir los instrumentos de recolección de información que serán utilizados para el levantamiento de la información.
- v. Realizar el diseño muestral para la recolección de información cualitativa y cuantitativa.
- vi. Establecer los métodos de estimación y análisis de cada componente de la evaluación.
- vii. Realizar y presentar un plan de trabajo de campo, con su respectivo cronograma y actividades para aprobación del supervisor.

En términos del levantamiento de información en campo:

- viii. Realizar los pilotos de la aplicación de los instrumentos de recolección de la información e implementar ajustes a los instrumentos que se deriven de las pruebas piloto.
- ix. Preparar la logística necesaria para realizar el levantamiento de la información.
- x. Seleccionar, capacitar presencialmente y contratar el personal operativo que se requiera para la ejecución del operativo de trabajo de campo.
- xi. Implementar el operativo de campo en las unidades de observación seleccionadas de acuerdo con las especificaciones de este Anexo Técnico y con el diseño muestral realizado en el diseño metodológico.
- xii. Hacer seguimiento al operativo de recolección, asegurando el cumplimiento de los plazos de entrega, y permitiendo su visualización en línea por parte del CTS (con rezagos de información de máximo 1 día) a través de un aplicativo web que muestre porcentajes de avance en la cobertura total con desagregaciones por zonas, visitas, rechazos, razones de rechazos, etc., según lo acordado con el Comité Técnico de Seguimiento.

En términos del análisis de la información:

- xiii. Preparar la información requerida de acuerdo con el diseño metodológico propuesto.
- xiv. Presentar la evidencia que soporte las afirmaciones realizadas en los informes de la evaluación.
- xv. Presentar claramente las limitaciones para la interpretación de la información.
- xvi. Triangular las diferentes fuentes de información.
- xvii. Abordar las preguntas orientadoras establecidas en el literal C del presente Anexo Técnico, con la respectiva evidencia que justifique cada respuesta.

En términos de la presentación de resultados:

- xviii. Presentar los productos de evaluación de acuerdo con la estructura mencionada en este Anexo Técnico y demás documentos indicados en este Anexo Técnico.
- xix. Presentar la documentación de la evaluación siguiendo el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa de la SDP.
- xx. Socializar los resultados de la evaluación, una vez aprobados por el supervisor del contrato de consultoría, en los eventos previamente coordinados con la SDP.

EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

El equipo de trabajo o personal mínimo requerido se encuentra compuesto por: i) Director (a) de Proyecto; ii) Experto (a) en salud pública; iii) Experto (a) cuantitativo(a); iv) Experto (a) cualitativo (a); v) Experto (a) muestrista y vi) Experto en costo - beneficio

ROL	DIRECTOR (A) DEL PROYECTO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES.
	POSGRADO	Título de posgrado <u>en modalidad de maestría</u> en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: i) Sociología, Trabajo Social y Afines; ii) Psicología; iii) Administración; iv) Economía; v) Matemáticas, Estadística y afines; vi) Ingeniería Industrial; vii) Ingeniería Administrativa y afines; viii) Ciencia Política y Relaciones Internacionales; ix) Antropología, Artes Liberales; x) Geografía, historia; xi) Educación
EXPERIENCIA	GENERAL	No aplica
	ESPECÍFICA	Experiencia específica mínima de seis (6) años en alguno de los siguientes roles: • dirección • coordinación En alguna de las siguientes actividades: • Estudios • Consultorías • Investigaciones • Evaluaciones • Implementación de políticas públicas o programas o proyectos.
CANTIDAD	1	

ROL	EXPERTO(A) CUALITATIVO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES
	POSGRADO	Título de posgrado <u>en modalidad de maestría</u> en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: i) Antropología y Artes Liberales; ii) Ciencia Política, Relaciones Internacionales; iii) Geografía e Historia; iv) Psicología; v) Sociología, Trabajo Social y Afines; vi) Educación.
	GENERAL	No aplica

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

EXPERIENCIA	ESPECÍFICA	Experiencia profesional <u>mínima de cuatro (4) años</u> adelantando alguna de las siguientes actividades: - diseño de metodologías o métodos cualitativos - definición de metodologías o métodos cualitativos - implementación de metodologías o métodos cualitativos - análisis de información cualitativa en el contexto de la evaluación o análisis de políticas, programas y proyectos.
CANTIDAD	1	

ROL	EXPERTO(A) CUANTITATIVO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES
	POSGRADO	Título de <u>posgrado en modalidad de maestría</u> en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: i) Economía; ii) Ingeniería Administrativa y afines; iii) Ingeniería Industrial y afines; iv) Matemáticas, Estadística y afines y v) Ciencia Política, Relaciones Internacionales.
	GENERAL	No aplica

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

EXPERIENCIA	<u>ESPECÍFICA</u>	Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años adelantando alguna de las siguientes actividades: • La definición o estructuración o implementación o aplicación de metodologías cuantitativas para la evaluación de políticas, programas y proyectos. • El uso de modelos econométricos o técnicas estadísticas para estimar resultados o impactos en programas sociales, políticas públicas o proyectos. • Estimación de beneficios sociales de proyectos a partir de técnicas econométricas o modelos matemáticos. O podrá acreditar: Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en analítica de datos de políticas públicas y programas sociales, entendida como el proceso sistemático de examinar, limpiar, transformar y visualizar datos utilizando técnicas estadísticas para identificar patrones y tendencias en la población atendida por el programa o política con el fin de apoyar el proceso de toma de decisiones.
CANTIDAD	1	

ROL	EXPERTO(A) MUESTRISTA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES
	POSGRADO	Título de posgrado en modalidad de maestría en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: i) Matemáticas, Estadística y afines.
EXPERIENCIA	GENERAL	No aplica
	ESPECÍFICA	Experiencia profesional <u>mínima de cuatro (4) años</u> en alguna de las siguientes actividades: • Diseño • Implementación de estrategias de muestreo probabilístico para la recolección de información primaria.
CANTIDAD	1	

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

ROL	EXPERTO(A) EN SALUD PÚBLICA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES
	POSGRADO	Título de posgrado en modalidad de maestría en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: i) Medicina, ii) Salud Pública, iii) Enfermería; iv) Administración.
EXPERIENCIA	GENERAL	No aplica
	ESPECÍFICA	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años, adelantando alguna de las siguientes actividades: - diseño - implementación - evaluación - estudios - consultorías de: - Políticas - Programas - Proyectos en temas de salud pública.
CANTIDAD	1	

ROL	EXPERTO(A) EN COSTO-BENEFICIO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES
	POSGRADO	Título de <u>posgrado en modalidad de maestría</u> en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: i) Economía; ii) Ingeniería Administrativa y afines; iii) Ingeniería Industrial y afines; iv) Matemáticas, Estadística y afines y v) Ciencia Política, Relaciones Internacionales, vi) Administración.
EXPERIENCIA	GENERAL	No aplica
	ESPECÍFICA	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en diseño y/o definición y/o implementación de metodologías y/o métodos cuantitativos para análisis costo-beneficio.
CANTIDAD	1	

A continuación, se señalan los aspectos que la entidad tendrá en cuenta en la valoración del equipo de trabajo establecido como requisito habitante:

1. Los núcleos básicos del conocimiento (NBC) corresponden a la clasificación del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

La palabra afines definida en algunos núcleos básicos de conocimiento no podrá ser interpretada para incluir otros programas pertenecientes a otros núcleos básicos de conocimiento. Por lo tanto, el cumplimiento del requisito se verificará exclusivamente de la consulta del título acreditado y la clasificación reportada directamente del SNIES en el enlace <https://hecaa.mineduacion.gov.co/consultaspublicas/programas>.

2. Si el (o los) candidato(s) cuenta(n) con título de postgrado con un nivel superior al solicitado, en los mismos NBC exigidos, cumplirá con el requisito de nivel educativo solicitado. En todo caso se reitera que no se aplicarán equivalencias de formación por experiencia y viceversa.
3. En los casos en que el título otorgado en Colombia no se encuentra clasificado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- del Ministerio de Educación Nacional, el proponente deberá hacer la consulta directamente al Ministerio, y posteriormente, enviar a la SDP, la respuesta formal emitida por el citado Ministerio. Lo anterior, teniendo en cuenta que la SDP no tiene competencias para tomar decisiones frente a las clasificaciones de los Títulos de Educación Superior.
4. El equipo de trabajo establecido es requisito mínimo para la presentación de la oferta. Para efectos de acreditar el equipo de trabajo, sólo se tendrá en cuenta un (1) candidato para cada perfil establecido. Si el proponente llega a presentar con su oferta más de un candidato para cualquiera de los roles la entidad organizará por orden alfabético los apellidos de los candidatos y evaluará únicamente al primero de ellos.
5. El proponente al momento de presentar su oferta, debe allegar: i) Las hojas de vida de TODO EL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, con sus respectivos soportes de estudios y experiencia; ii) Fotocopia de la cédula de ciudadanía; iii) Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley; iv) Antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por el órgano que ejerce vigilancia y control a la profesión respectiva; v) Formato denominado experiencia habilitante equipo mínimo de trabajo vi) Formato denominado Carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional, en la cual se indique permanencia de acuerdo con el plazo definido y cumplimiento en la actividad para la cual fue presentado.
6. El proponente debe diligenciar para cada uno de los roles requeridos, el cuadro de experiencia del personal proporcionado por la SDP para dicho fin. La experiencia relacionada en el Anexo formato único para la presentación de la experiencia del equipo de trabajo, debe corresponder a las certificaciones de experiencia aportadas de los profesionales ofertados para acreditar experiencia específica. En caso de diligenciarse en este anexo experiencia adicional o diferente a la certificada, esta no será tenida en cuenta y en todo caso prevalecerán las certificaciones que se anexen a la propuesta.
7. Se solicita que se presente un solo archivo que recopile los documentos en formato PDF por cada miembro del equipo de trabajo.
8. Las hojas de vida y los soportes de la experiencia de cada miembro del equipo deben cargarse en un solo documento en formato PDF en el orden que se relaciona en la Hoja de Vida, con únicamente los documentos requeridos de acuerdo con el que se encuentra acreditando en el documento de Verificación.
9. Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia del personal mínimo requerido

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

deberán contener al menos la siguiente información: cargo desempeñado, obligaciones o funciones específicas, fecha de inicio y terminación del contrato, fecha de expedición del certificado, entidad contratante, firma de la persona competente que certifica.

10. Las certificaciones podrán contener la información del teléfono, dirección o correo electrónico (si aplica).

Adicionalmente, si la fecha de expedición del certificado que acredita la experiencia es anterior a la fecha de terminación de dicha experiencia, solo en estos casos, se debe escribir como fecha de terminación la fecha de expedición de dicho(s) certificado(s).

En los casos en que la certificación haga referencia a diferentes cargos, roles, funciones o actividades para un profesional, el documento, para ser tenido en cuenta, deberá establecer expresamente los periodos correspondientes para cada cargo o rol, detallando las actividades y/o funciones desempeñadas, de tal manera que permita calcular únicamente el tiempo que acredite la experiencia específica.

En caso de que la certificación no contenga la información anteriormente solicitada no se tendrá en cuenta para efectos del cálculo de la experiencia específica del personal y su calificación. Las certificaciones aportadas pueden ser generadas por entidades públicas o privadas, y podrán en todos los casos ser verificadas por el DISTRITO CAPITAL –SDP-

11. Si el proponente o un socio o accionista del proponente, es el que certifica a los miembros del equipo de trabajo, deberá adjuntar copia de los documentos que soporten la vinculación (contrato laboral o de prestación de servicios) y copia de todos los pagos de las cotizaciones y aportes al sistema de seguridad social integral y de las obligaciones parafiscales, si aplican, o el certificado de ingresos y retenciones del empleado o CONSULTOR, o una certificación del revisor fiscal si lo tiene o de contador público independiente, que permitan demostrar la vinculación del integrante del equipo de trabajo al proponente durante todos los periodos que pretenda acreditar. Si es otra persona (diferente al proponente o un socio o accionista del proponente) la que certifica la experiencia del equipo de trabajo, se acepta la sola certificación o documento soporte.
12. Para la verificación del cálculo de la experiencia no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona; por lo tanto, los periodos traslapados sólo se contarán una sola vez.
13. Si verificada la documentación aportada, se evidencia que alguno de los integrantes del equipo de trabajo presentado no cumple los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones, el oferente podrá dentro del término establecido para el traslado de la evaluación realizar la subsanación correspondiente.
14. Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se debe contar con la respectiva certificación de convalidación según la normatividad vigente, el cual debe incluirse en la propuesta técnica.

En caso de que la resolución mediante la cual el Ministerio de Educación Nacional de Colombia convalide un título académico obtenido en el exterior por un título que no esté registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y/o no se

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

especifique expresamente en la resolución el Núcleo Básico de Conocimiento (NBC), el Comité Evaluador verificará en el SNIES, según lo indique la resolución de convalidación en el “RESUELVE”, los programas o títulos que estén relacionados con el título convalidado. Si se encuentran dos o más programas de educación superior relacionados se revisarán los NBC de cada programa o título encontrado (según aplique) y bastará con que uno de ellos esté acorde con los solicitados en el citado numeral para acreditar el requisito. En todo caso, los egresados de universidades extranjeras requerirán además la tarjeta o matrícula profesionales, expedido por los Consejos Profesionales o autoridad competente según corresponda.

15. Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Planeación adelanta en la presente vigencia 2026 cuatro (4) procesos de selección, con el propósito de garantizar un mayor número de proponentes, no se limita, restringe o sanciona presentar al mismo profesional por dos o más proponentes dentro de un mismo proceso, o por un mismo proponente en varios procesos, siempre y cuando el mismo cumpla, para cada oferta, con los requisitos exigidos para cada rol propuesto, y por ende se cuente con la voluntad inequívoca del profesional a formar parte del equipo de trabajo en caso de que el proponente sea objeto de adjudicación.
16. En todo caso consultor deberá garantizar los roles y perfiles exigidos en el presente documento sin perjuicio de que, de acuerdo con su experticia el número de integrantes deba ser mayor para cumplir con el objeto contractual según las especificaciones y tiempos solicitados, sin generar costos adicionales para la entidad.
17. Para efectos de contabilizar la experiencia docente universitaria, se tendrá en cuenta únicamente la obtenida en una universidad debidamente reconocida, acreditada mediante certificaciones que contengan la jornada laboral y/o número de horas cátedra, por semana o por período académico o año lectivo. Cada ocho horas de docencia universitaria certificada equivaldrían a un día de experiencia.

F. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO – CTS

El Comité Técnico de Seguimiento está integrado, como mínimo, por i) Un representante de la Secretaría Distrital de Salud; y ii) El líder de la evaluación de la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas Distritales de la Secretaría Distrital de Planeación.

Las funciones del Comité Técnico de Seguimiento son las siguientes:

- Realizar revisión técnica a los productos, resultado de la consultoría.
- Emitir recomendaciones al supervisor del contrato sobre la calidad técnica de los productos.
- Recomendar parámetros de calidad a exigir al consultor.
- Guardar confidencialidad frente a las versiones preliminares y definitivas de cada uno de los productos revisados en el marco de la consultoría.
- Brindar oportuna y eficazmente la información requerida durante cada una de las fases de la evaluación.
- Definir y acompañar la ejecución del Plan de Implementación de Recomendaciones-PIR, en el cual se establecen las acciones puntuales a desarrollar, orientadas al mejoramiento del programa, con base en los resultados evidenciados en la evaluación

ii. Descripción detallada de los resultados o productos esperados.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

G. PRODUCTOS DEL CONTRATO

El consultor seleccionado debe dar cuenta de todos los componentes y actividades requeridos para su desarrollo. Para ello, debe entregar los siguientes siete (7) productos a través de los medios virtuales indicados por la SDP

PRODUCTO 1: INFORME METODOLÓGICO

Este producto desarrolla la propuesta metodológica y debe presentar con profundidad el abordaje conceptual y operativo de la metodología de evaluación propuesta para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos. Este documento debe tener una extensión máxima de 100 páginas sin contar anexos.

En particular, este documento deberá incluir lo siguiente:

- Una introducción en la que se describa claramente:
 - La estrategia que se va a evaluar (beneficiarios, cobertura geográfica, implementación, principales actores, entre otros).
 - Referencias a la normatividad vigente que reglamenta la estrategia o política.
 - Componentes y alcance de la evaluación (objetivos, tipo de evaluación, pertinencia de la evaluación, periodo que se evalúa).
 - Descripción breve del contenido del informe.
- Descripción de las fuentes primarias y/o secundarias de información cuantitativas y/o cualitativas.
- Una revisión de literatura sobre evaluaciones ya existentes de estrategias similares a nivel nacional e internacional, en la cual se analice la evidencia existente sobre el tipo de estrategia en cuestión y las variables sobre las cuales se identificaron los resultados. Esta revisión deberá indicar similitudes y diferencias tanto de la estrategia a evaluar como de la metodología de evaluación de resultados propuesta. Además, para las citas bibliográficas que se relacionen en esta sección, se debe indicar el país, fecha de implementación del programa y de la evaluación, estrategia de identificación utilizada y descripción breve de los resultados.
- Acciones y criterios específicos que se emplearán para integrar los análisis y hallazgos provenientes de las diferentes metodologías propuestas en cada uno de los componentes de evaluación. Este apartado deberá describir de manera concreta cómo se articularán los resultados cuantitativos y cualitativos, cuáles serán los momentos y mecanismos de integración (por ejemplo, matrices de síntesis, validación cruzada de resultados, análisis comparativos o construcción de hallazgos integrados), así como los criterios analíticos que permitirán consolidar conclusiones coherentes en función de los objetivos y preguntas orientadoras de la evaluación.
- Presentación de la ruta analítica del proceso evaluativo, en la cual se describa el orden lógico y secuencial del análisis, indicando cómo se articulan las distintas metodologías propuestas y cuál es la función específica de cada una dentro del diseño evaluativo. Este apartado deberá presentar un esquema operativo que permita comprender el flujo del análisis, evitando listados aislados de metodologías sin articulación entre sí.
- Justificación de la(s) metodología(s) a utilizar, explicando su pertinencia.
 - Descripción y justificación de la metodología cuantitativa y cualitativa a utilizar para cada componente de la evaluación, señalando cómo responderá las preguntas orientadoras y cumplirá con los objetivos de la evaluación. Identificar las principales limitaciones de la(s) metodología(s) propuesta(s).

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- Los métodos o técnicas cualitativas que se aplicarán según los requerimientos de la evaluación.⁹
- La estrategia para el procesamiento y sistematización de información recolectada durante el trabajo de campo. Para ambos tipos de información (cualitativa y cuantitativa), debe señalarse el software especializado de análisis de datos que se usará y las principales categorías de análisis que orientarán la sistematización o codificación de la información.
- Presentación de la estrategia de muestreo cualitativo y cuantitativo, según el tipo de muestreo más conveniente para cumplir con los criterios establecidos en el literal D del presente Anexo Técnico.
 - Para el muestreo cualitativo se debe:
 - Describir la modalidad de muestreo y justificar su pertinencia según las características y necesidades a la evaluación.
 - Presentar y justificar la selección de todas las unidades muestrales para la recolección de información, es decir, especificando lugares y nivel mínimo de desagregación (personas, instituciones, entidades, dependencias, organizaciones, comunidades, etc.).
 - Para muestreo cuantitativo se debe incluir:
 - Presentación de los componentes básicos del muestreo, indicando el tipo de operación estadística, universo de estudio, población objetivo, subpoblaciones (estratos, dominios o post-estratos), cobertura, unidades de observación, unidades de análisis, unidades de muestreo, periodo de referencia.
 - Presentación del diseño muestral, indicando la definición de marco muestral, diseño general, etapas, fase y estrato, algoritmos de selección, precisión para cada nivel de desagregación y semilla de selección o de arranque y el valor que permite garantizar la aleatoriedad de la muestra. El coeficiente de variación estimada de los indicadores seleccionados como trazadores no debe superar el 7%.
 - Presentación de estimadores, indicando los parámetros e indicadores fundamentales a estimar que den cumplimiento a los objetivos, expresiones de los estimadores insesgados o aproximadamente insesgados para los parámetros e indicadores propuestos, factores de expansión general y en cada etapa, fase y estrato, expresiones de estimadores insesgados o aproximadamente insesgados de la varianza de los estimadores propuestos y detalles computacionales para la estimación de parámetros e indicadores propuestos.
 - Presentación de tamaño de muestra y no respuesta, indicando las expresiones teóricas y los métodos de simulación para cálculo de tamaño de muestra, generación de escenarios de tamaños de muestra (de acuerdo al diseño muestral planteado) que garanticen el error mínimo del estudio en términos del coeficientes de variación o margen de error, diferencias mínimas detectables y potencia, justificación del efecto de diseño DEFF, tamaño de muestra en cada etapa, fase y estrato, y método de asignación (Hidiroglou-Lavalle, proporcional, Neyman, óptimo, etc.), porcentaje de sobre muestra, metodología para selección de remplazos, estrategia estadística en caso de llegar a presentarse ausencia de respuesta no ignorable y ajuste de factores y diferencias mínimas detectables requeridas para el estudio.
 - Se debe diseñar estrategias para mitigar el efecto de la no respuesta no ignorable. En cada caso, debe especificar los métodos que se implementarán para reducir los posibles sesgos causados por la ausencia de respuesta. Además, debe presentar métodos que

⁹ Para el caso de la metodología cualitativa el Consultor debe tener en cuenta que ésta no corresponde a un listado de técnicas o pasos a seguir, sino al enfoque o diseño de investigación que orientará tanto la estrategia muestral, el diseño de instrumentos, la recolección de información y el análisis y presentación de hallazgos.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

aseguren la representatividad de la muestra seleccionada, incluso en situaciones de altas tasas de no respuesta o en circunstancias que comprometan la inferencia. A partir de lo anterior, el proponente debe describir la metodología para calcular los factores de expansión, teniendo en cuenta los ajustes por la ausencia de respuesta o los métodos de inferencia basados en modelos, garantizando los niveles de precisión requeridos en el presente Anexo Técnico.

Nota 1: Todos los ajustes en la recolección, análisis de información y la estrategia de muestreo que se presenten en desarrollo de la consultoría deben ser aprobados por el supervisor del contrato, siempre y cuando no afecte el alcance definido. En todo caso, también podrán efectuarse a solicitud del supervisor. Si estos ajustes implican cambios en alguna de las técnicas de la metodología presentada en la propuesta durante el Concurso de Méritos Abierto, el Consultor debe presentar en el informe la justificación técnica del cambio, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

PRODUCTO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Este producto corresponde a la matriz de consistencia de la evaluación. Tal herramienta permite asegurar la alineación entre los distintos componentes metodológicos de la evaluación. Por tanto, la matriz debe articular de manera lógica los objetivos específicos de la evaluación, las preguntas orientadoras, las variables y categorías de análisis. Los indicadores, deben ser claros, medibles¹⁰, coherentes y objetivos.

Se deben indicar las fuentes de información primarias o secundarias para cada indicador, especificando los actores, los métodos y los instrumentos de recolección de información con los que serán abordados, así como la unidad de medida (pesos, kilogramos, metros, número de personas, porcentaje, indicador si unidad, etc.), Tipo de escala (proporción, índice, Likert, conteo, tasa, continua, etc.), Nivel de análisis (usuario, tramo, zona, periodo, persona, hogar, etc.). Para los cuantitativos: método de cálculo (Directo: cuando el indicador sea calculado a partir de una fórmula matemática, por ejemplo, un promedio, una proporción, etc; o Derivado: cuando es producto de un modelo), cuando el indicador sea Directo, se debe incluir la fórmula de cálculo

PRODUCTO 3: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN (VERSIÓN INICIAL) Y PLAN DE LAS PRUEBAS PILOTO

Este producto deberá incluir dos (2) componentes:

1. Los instrumentos y/o formularios para la recolección de información que serán evaluados en la prueba piloto.
2. El plan de las pruebas piloto:
 - informando el(los) lugar(es) seleccionado(s) para realizar las pruebas y su justificación, las personas a contactar para aplicar los instrumentos y su similitud con los actores a los que se les aplicarán los instrumentos de recolección de información en su versión final, los aspectos que se evaluarán en la prueba piloto y el equipo de trabajo que lo va a ejecutar.

¹⁰ Tanto el nombre del indicador como su fórmula de cálculo (para indicadores cuantitativos).

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- Para el muestreo cuantitativo se debe presentar un plan para testear el funcionamiento de los dispositivos de recolección de información y todos los equipos requeridos para el levantamiento.
- Descripción técnica y operativa del levantamiento de información en campo y la mitigación de riesgos que se presenten durante el trabajo de campo.
- Descripción del cronograma de las pruebas piloto detallado por semanas, en el cual se especifiquen todas las actividades a realizar.
- Referencias bibliográficas que soporten la descripción de la estrategia y la metodología a utilizar.

Nota: Tanto los instrumentos de recolección de información como el plan detallado de las pruebas piloto deberán ser aprobados por el supervisor del contrato.

PRODUCTO 4: INFORME DE PRUEBA PILOTO Y PLAN DE TRABAJO DE CAMPO

Este producto describe el operativo de levantamiento de información durante la prueba piloto y de información secundaria. Este producto debe tener una extensión máxima de 50 páginas.

Este producto deberá incluir:

- Una introducción en donde se describa brevemente el objetivo de la recolección de información, su relación con los objetivos de la evaluación y la descripción del informe.
- Descripción del proceso y criterios de selección y contratación del equipo para la prueba piloto, especificando sus perfiles.
- Proceso de capacitación para el desarrollo de las pruebas piloto. Deberá especificar la metodología¹¹, los contenidos, los asistentes y las actividades desarrolladas en cada jornada.
- Descripción de los componentes que se evaluaron en las pruebas piloto y los resultados y hallazgos de las mismas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: receptividad, claridad, fraseo, pertinencia de las preguntas y técnicas, hilo conductor de la actividad (transiciones claras entre módulos, temáticas o componentes de los instrumentos), rendimientos, motivo de no respuesta o respuesta insatisfactoria, idoneidad de los actores a quienes se les aplicó algún instrumento, cobertura y la no respuesta alcanzada en la prueba piloto.

Nota: En el caso de que se utilice software para la recolección de información, se debe revisar el almacenamiento de datos, y errores en el programa.

- Presentación de ajustes para la convocatoria o búsqueda de la población objetivo, cambios en el diseño de la recolección que permitan mejorar los rendimientos. Presentación de los perfiles del equipo de profesionales para el trabajo de campo, así como de los criterios de selección y del plan de contratación y capacitación de estos profesionales.
- Identificación de los problemas técnicos y operativos presentados durante la prueba piloto, señalando las acciones correctivas implementadas. Esta información debe presentarse en esquemas que permitan identificar claramente cada problema y la acción correctiva correspondiente.

¹¹ Se debe especificar si la capacitación se realizó de manera presencial o virtual, las horas de capacitación, el tipo de ejercicios realizados (simulacros y similares), entre otros.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- Los ajustes generales a los instrumentos de recolección de información y a los instructivos y protocolos para la recolección de información cuantitativa y cualitativa con base en los resultados de las pruebas piloto y los cambios propuestos tanto por el Comité Técnico de Seguimiento como por el equipo Consultor.
- Los instrumentos de captura y recolección de información y los instructivos y protocolos para la recolección de información cuantitativa y cualitativa que serán usados en el trabajo de campo, en su versión final.
- El informe de recolección de información secundaria cualitativa y cuantitativa utilizada para la evaluación, incluyendo fuente y nivel de desagregación.
- Realizar y presentar un plan de trabajo de campo, con su respectivo cronograma y estrategias para hacer frente a los problemas técnicos y operativos identificados en la prueba piloto.
- Un tablero de control para el seguimiento operativo del trabajo de campo cualitativo y cuantitativo, con actualización diaria o en tiempo real. Este deberá permitir visualizar los avances diarios de la recolección de información, desagregados por encuestador o aplicador de instrumentos cualitativos, incluyendo como mínimo el número de instrumentos aplicados, el avance frente a las metas programadas y los rendimientos diarios individuales y acumulados.

Nota 1. Los ajustes sugeridos a los instrumentos de recolección de información tras la prueba piloto deben ser aprobados por el supervisor y el consultor debe entregar la versión definitiva de los instrumentos de recolección de información antes de salir a trabajo de campo.

Nota 2. El equipo principal ofertado deberá asistir al pilotaje de todos los instrumentos, según su experticia, acompañados de los integrantes del equipo que desarrollará el trabajo de campo.

Nota 3: En la capacitación del equipo de trabajo para el operativo de campo y pruebas piloto deberá participar el equipo principal ofertado según su experticia.

Nota 4: El consultor deberá informar al supervisor del contrato, la estrategia que aplicará para garantizar la calidad de la información recogida durante el trabajo de campo cuantitativo y cualitativo y el rol del equipo de trabajo propuesto durante esa fase de la consultoría. En el evento que se identifique que durante el levantamiento de información no se está garantizando la calidad de la misma, el supervisor del contrato podrá solicitar el cambio de la estrategia y/o el personal contratado para el levantamiento de información.

Nota 5. Se debe evaluar la no respuesta que se presente en la prueba piloto con el propósito de anticipar estrategias que permitan mejorar las tasas de respuesta y anticipar posibles ajustes que se puedan realizar.

Nota 6. El consultor deberá garantizar que los instrumentos cualitativos de la prueba piloto y trabajo de campo sean aplicados por profesionales con experiencia y conocimientos en metodologías cualitativas.

PRODUCTO 5: INFORME FINAL DE TRABAJO DE CAMPO Y PRIMERA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LA EVALUACIÓN

Este producto deberá incluir tres (3) componentes:

1. Informe final de trabajo de campo y resultados del análisis de información secundaria. (Extensión máxima de 80 páginas)

- Una introducción en la cual se presente una breve descripción del operativo de campo realizado, los instrumentos de recolección aplicados, las unidades de observación y la población objetivo.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- Un informe de los resultados del levantamiento de información primaria, incluyendo los rendimientos por día teniendo en cuenta el tipo de instrumento, actores y/o población a la que se le aplicaron los instrumentos, la(s) zona(s) geográfica(s) y fechas¹².
- El reporte sobre el desarrollo del operativo de campo y del levantamiento de la información primaria debe contener los problemas técnicos, problemas operativos y problemas logísticos, con las respectivas acciones correctivas implementadas. Esta información debe presentarse en esquemas que permitan identificar claramente cada problema y la acción correctiva correspondiente.
- Un anexo con el avance en la transcripción y sistematización de información cualitativa, especificando cuántos instrumentos han sido transcritos y cuántos de estos ya se encuentran codificados en el software correspondiente.
- Un anexo técnico con las categorías de análisis que orientan la sistematización en la base de datos de la información cualitativa primaria, teniendo en cuenta los ajustes surgidos durante el avance en el proceso de transcripción y sistematización.

2. Análisis preliminar de información secundaria

- Debe contener un análisis preliminar de la información secundaria, con resultados obtenidos a partir de su procesamiento y análisis, en donde se presente:
 1. Resultados preliminares contruidos a partir de la información disponible para cada nivel y variables de análisis, homogeneizando conceptos para facilitar la lectura de la información que pueda disponerse de cada actor.
 2. Adicionalmente, para la información cualitativa debe entregarse el avance de la estructuración de las principales categorías de análisis que orientarán la sistematización o codificación de la información.

Nota 1: Durante el trabajo de campo el consultor deberá reportar máximo cada semana, o menos según se requiera, a través de reportes enviados por correo electrónico al supervisor, el estado de avance del trabajo de campo en términos de la recolección de información, de campo y documental, a la fecha. En este reporte se deben informar oportunamente los problemas técnicos y operativos que surjan.

Nota 2. El consultor debe hacer seguimiento al operativo de recolección, asegurando el cumplimiento de los plazos de entrega, y permitiendo su visualización en línea por parte del CTS (con rezagos de información de máximo 1 día) a través de un aplicativo web que muestre porcentajes de avance en la cobertura total con desagregaciones por zonas, visitas, rechazos, razones de rechazos, etc., según lo acordado con el Comité Técnico de Seguimiento.

Nota 3. El supervisor del contrato podrá citar a reuniones para reporte de avance del trabajo de campo y/o recopilación documental, cuando así lo considere necesario.

Nota 4. El consultor deberá entregar un informe que dé cuenta de la consistencia de los factores de expansión básico y ajustado por la no respuesta (se debe verificar que la suma del factor de expansión reproduzca de forma aproximada los tamaños poblacionales, revisar la distribución de los factores de expansión y verificar la consistencia de los factores de expansión ajustados para el tratamiento de la no respuesta).

Nota 5: Indistintamente del software de análisis cualitativo que usen los equipos consultores, la base de datos debe adaptarse a lo requerido en el Protocolo para la entrega de información cualitativa.

¹² Para los instrumentos de recolección grupal se debe especificar el número de participantes y descripción breve de su perfil

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

3. Primera entrega de las bases de datos de la evaluación

El consultor deberá realizar una primera entrega de las bases de datos de la información cuantitativa y cualitativa con las siguientes características:

A. Para la información cualitativa:

- Entregar la relación detallada de ubicación, identificación y datos de contacto de las personas a quienes se les aplicó algún instrumento de recolección de información.
- Para el caso de fuentes primarias (es decir transcripciones de entrevistas e instrumentos de recolección grupal, así como los diarios de campo de las micro etnografías, entre otros que contemple la evaluación), deberá presentarse un avance de la codificación de la información recolectada. La base de datos cualitativa debe seguir los parámetros establecidos en el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa.
- Se deberán suministrar los consentimientos y/o asentimientos informados y/o firma a ruego de los actores a quienes se aplicaron cada uno de los instrumentos de recolección de información. Estos deberán indicar claramente el actor a quien se le aplicó algún instrumento y autorización del uso de la información suministrada al consultor únicamente para los fines de la evaluación, así como datos de contacto.

Nota 1. En caso de ser necesario el supervisor del contrato podrá solicitar los audios de los instrumentos de recolección cualitativa de información.

Nota 2. En los casos en que algún participante no autorice la grabación de la visita en la cual se le aplicó el instrumento, el equipo consultor deberá reportar el hecho de manera oportuna en los informes semanales y posteriormente elaborar una relatoría estructurada y completa que dé cuenta de la forma en que se desarrolló la aplicación del instrumento según su diseño. Esta memoria debe estar escrita en prosa y no en viñetas.

B. Para la información cuantitativa primaria:

Entregar la relación detallada de ubicación, identificación y datos de contacto de los sujetos a quienes se les aplicó la encuesta de acuerdo con el Formato de Identificación y Ubicación establecido y al Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa.

PRODUCTO 6: INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUNDA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LA EVALUACIÓN

Este producto deberá incluir lo siguiente:

1. Informe de resultados de la evaluación (máximo 150 páginas), el cual deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

A. Introducción que debe contener:

- Descripción breve de la estrategia evaluada (beneficiarios, cobertura geográfica, implementación, principales actores, entre otros).

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- Componentes y alcance de la evaluación (objetivos, tipo de evaluación, pertinencia de la evaluación, periodo de evaluación, preguntas que se van a responder, muestra cualitativa y cuantitativa, unidades de análisis).
- Breve descripción de la metodología utilizada para cada componente de la evaluación, cómo responde a las preguntas orientadoras y cumple con los objetivos de la evaluación.
- Fuentes de información.
- Principales resultados y conclusiones de la evaluación.

B. Desarrollo del componente de resultados: Esta sección debe abordar la información solicitada en la sección C. Alcance de la consultoría, teniendo en cuenta los aspectos metodológicos mencionados en la sección D. Se debe presentar la metodología utilizada para dar respuesta a cada una de las preguntas orientadoras y los resultados de la evaluación.

Se debe incluir como mínimo:

- Descripción breve de la metodología empleada para los análisis de información cuantitativa y cualitativa, señalando sus alcances y limitaciones.
- Descripción de la estrategia empleada para la triangulación de información.
- Fuentes de información.
- Presentación de los análisis a realizar a partir de la información recogida con los distintos instrumentos de recolección de información aprobados. Para el caso de los análisis a realizar con la información recolectada en las zonas, se debe especificar: i) los indicadores y ii) la temporalidad y/o la estimaciones y especificaciones econométricas.
- Para el caso de metodologías cualitativas se debe señalar y justificar el diseño que siguió la evaluación, así como el muestreo cualitativo, indicando los lugares en los que se aplicaron los instrumentos, los actores a los que se aplicaron y los documentos que se analizaron, todo esto en un esquema en el que se relacionen de manera agregada los instrumentos, los lugares y los actores, sin hacer referencia a nombre propios.
- Análisis de información secundaria cuantitativa y cualitativa, con resultados obtenidos a partir de su procesamiento y análisis, en donde se presente: características de los servicios prestados por los EMBH y su desempeño en variables de resultado del Programa.

C. Conclusiones: Debe presentar las conclusiones de la evaluación, de acuerdo con las variables de análisis utilizadas y las preguntas orientadoras establecidas en la sección C.

Nota: Con el fin de dar cumplimiento a la anonimización de datos deberá evitarse hacer referencia a lugares específicos o nombres de personas o cargos. El consultor desarrollará una estrategia de anonimización pertinente para la evaluación que será validada por el supervisor del contrato buscando que la individualización de los actores involucrados no sea posible; esto es coherente con la firma de consentimientos informados que el equipo consultor solicitó a los actores involucrados en la evaluación.

2. Bases de Datos

El consultor debe entregar las bases de datos de información cuantitativa y cualitativa de acuerdo con lo estipulado en el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa, que será suministrado por el supervisor del contrato.

A. Bases de datos cuantitativas

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

La base de datos cuantitativa debe contener todas las bases de datos primarios y secundarios utilizadas para los análisis cuantitativos, originales y procesadas, junto con la documentación que facilite su comprensión. Además, se deberán entregar los códigos de procesamiento y los resultados de las operaciones descriptivas y estadísticas.

vi. Bases de datos cualitativas

La base de datos cualitativa se debe entregar según el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa entregado por el supervisor del contrato y debe contener todos los documentos de registro resultantes de la aplicación de los instrumentos cualitativos. Esto incluye transcripciones completas e integrales de entrevistas individuales y grupales, de instrumentos de recolección grupal (grupos focales, talleres participativos, etc.) e historias de vida, entre otros que contemple la evaluación.

Por su parte, los consentimientos informados deben entregarse en un archivo .PDF por instrumento aplicado, siguiendo una nomenclatura definida por el equipo consultor con base en el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa.

Nota: El consultor deberá realizar la gestión para la expedición del ISBN con el que pueda ser identificado el Informe de Resultados una vez sea aprobada la versión final por el CTS.

PRODUCTO 7: INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN, RECOMENDACIONES E INSUMOS DE DIFUSIÓN

Este producto deberá incluir dos (2) componentes:

1. Informe de Recomendaciones de la Evaluación (Máximo 10 páginas)

Las recomendaciones obtenidas de la evaluación deberán ser presentadas en el marco de este informe. Este informe tiene como objetivo principal presentar a las entidades ejecutoras de la intervención evaluada y al CTS las recomendaciones de la evaluación y los factores a tener en cuenta para hacer uso de éstas en los procesos de toma de decisiones. El producto deberá incluir al menos:

- Una introducción que describa metodología para identificar y priorizar las recomendaciones de la evaluación.
- La relación entre la evidencia aportada por la evaluación y las recomendaciones realizadas
- La identificación de los actores claves que deberían ejecutar las acciones para llevar a cabo las recomendaciones.

Las recomendaciones deberán basarse no sólo en el logro del efecto deseado por parte del programa, sino en una comparación de la magnitud del efecto del programa con otros similares que hayan sido evaluados en Colombia y a nivel internacional, según la evidencia recolectada en el producto 1, o con una contextualización de los resultados basada en estudios similares.

Como anexo a este informe, el consultor debe entregar diligenciada la Matriz de Uso de la evaluación, en la cual, para cada recomendación, debe indicar: i) categoría y subcategoría de uso, ii) resultado(s) de donde se deriva la recomendación, iii) acciones puntuales a emprender por parte de las entidades

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

involucradas, iv) prioridad de implementación y, v) plazo de implementación (corto, mediano o largo). El formato y las instrucciones para diligenciar dicha matriz serán proporcionados por la Secretaría Distrital de Planeación.

Nota. Previo a la entrega de la versión final de este producto, el consultor deberá realizar una mesa de expertos¹³ en la cual se deben validar las recomendaciones formuladas por el consultor consideradas como las más pertinentes para el sector. Los asistentes a esta mesa de expertos deben ser validados previamente por el CTS.

La mesa de expertos debe contar con una metodología clara para lograr el objetivo, que debe ser informada previamente al comité y avalada por éste. Un resumen de esta metodología deberá ser consignado posteriormente en el informe del Producto 7.

La supervisión o quien designe puede asistir a la mesa en calidad de observador.

El Consultor deberá entregar la propuesta inicial del Informe de Recomendaciones de la evaluación, con los elementos antes mencionados y deberá ser presentada y retroalimentada con los miembros del Comité Técnico de Seguimiento, y en los casos que sea posible, con los equipos de trabajo del Comité. Las conclusiones de estas reuniones deberán ser tenidas en cuenta para la entrega de la versión final del Informe de Recomendaciones de la Evaluación.

2. Insumos para la difusión de Resultados y Recomendaciones

El consultor deberá entregar los insumos que permitan una socialización adecuada de los resultados de la evaluación. Éstos deberán estar enfocados en la difusión de los resultados y las recomendaciones formuladas para mejorar la toma de decisiones. Los insumos requeridos son:

- A. Resumen Ejecutivo: Debe presentar una síntesis de toda la evaluación y, por lo tanto, debe incluir, de forma resumida, todo el proceso de evaluación. Este resumen debe ser de fácil comprensión y contener gráficas, cuadros y otras ayudas que permitan una lectura e interpretación ágil de la información, resultados y recomendaciones presentadas. Este documento debe tener una extensión máxima de 15 páginas.
- B. Ficha Técnica Autocontenida: Este documento debe contener en no más de 1 página, el objeto de la evaluación, una breve descripción de la metodología, los principales resultados y las principales recomendaciones para cada tipo de actor.
- C. Presentación extendida: En esta presentación el Consultor debe incluir una explicación exhaustiva de la metodología aplicada y el alcance de la evaluación, así como todos los resultados y recomendaciones del estudio. (Máximo 50 diapositivas)

¹³ Para efectos de la mesa de expertos establecida como requisito previo a la entrega del producto final, se entiende por expertos a aquellas personas con reconocida trayectoria profesional, técnica o académica en temas directamente relacionados con la intervención evaluada. Esta experiencia puede derivarse de su participación en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas, programas o estrategias similares, ya sea desde el sector público, el ámbito académico, organizaciones de la sociedad civil, organismos multilaterales o centros de investigación especializados. No podrán formar parte de la mesa de expertos personas que hayan participado en la ejecución del contrato.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- D. **Presentación reducida:** Esta presentación debe contener una breve descripción de la metodología, el alcance de la evaluación y los resultados y recomendaciones más relevantes de la evaluación. La identificación de los resultados y recomendaciones más relevantes se debe realizar de manera conjunta con el Comité Técnico de Seguimiento. (máximo 15 diapositivas).
- E. **Vídeo:** Este video debe contener una breve presentación del programa analizado y los principales resultados de la evaluación de cada uno de los componentes. Este video deberá ser presentado en alta resolución con una duración de máximo 2 minutos. El contenido y el diseño propuesto para el video debe ser acordado y aprobado por el supervisor del contrato, previa recomendación del Comité Técnico de Seguimiento. Los videos deben entregarse en punto MOV y MP4 editable y los logos deberán ser acordados previamente con el Comité Técnico de Seguimiento. Adicionalmente, el consultor debe entregar el guion del video para poder extraer de manera sencilla apartes del mismo.
- F. **Piezas redes sociales:** El consultor deberá diseñar y entregar cinco (5) piezas de divulgación digital orientadas a socializar de manera pedagógica, visual y accesible los principales hallazgos de la evaluación, incluyendo como mínimo: una pieza de presentación general del programa y el propósito de la evaluación, dos piezas sobre resultados principales, una sobre aprendizajes clave y una sobre recomendaciones. Las piezas deberán ser aptas para difusión en redes sociales y medios digitales, contar con diseño claro y coherente con la identidad institucional, entregarse en formatos editables y listos para publicación.
- G. **Fotografías:** Estas fotografías deben ser de las personas beneficiarias y de las actividades desarrolladas por la consultoría, ya sean etnografías, talleres, entre otros. Se debe hacer entrega de al menos 50 fotografías en formato JPG y PNG, con una resolución mínima de 8 megapíxeles.

Nota. Todos los insumos de socialización deberán hacer referencia tanto a resultados cuantitativos, como cualitativos, según la metodología implementada para el desarrollo de cada evaluación.

Nota. La extensión máxima de los productos de consultoría se define con base en la experiencia acumulada en procesos de evaluación anteriores, en los cuales se identificaron entregables excesivamente extensos que dificultaban su lectura, análisis y uso efectivo por parte de los equipos técnicos y decisores. Este límite busca garantizar que los documentos sean claros, útiles y pertinentes, facilitando su aprovechamiento para la toma de decisiones y la gestión pública.

iii. Cronograma de la ejecución del contrato de consultoría

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

PRODUCTOS	TIEMPO EXPRESADO EN SEMANAS						
PRODUCTO 1: INFORME METODOLÓGICO El consultor a las (3) semanas de la firma del acta de inicio, entregará el informe metodológico atendiendo los requerimientos detallados en el Anexo Técnico.	3						
PRODUCTO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA El consultor a las cinco (5) semanas de la firma del acta de inicio, entregará la matriz de consistencia atendiendo los requerimientos detallados en el Anexo Técnico.		5					
PRODUCTO 3: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN El consultor a las once (11) semanas de la firma del acta de inicio, entregará los instrumentos de recolección de información atendiendo los requerimientos detallados en el Anexo Técnico.			11				
PRODUCTO 4: INFORME DE PRUEBA PILOTO El consultor a las dieciséis (16) semanas de la firma del acta de inicio, entregará el informe de la prueba piloto atendiendo los requerimientos detallados en el Anexo Técnico.				16			
PRODUCTO 5: INFORME FINAL DE TRABAJO DE CAMPO Y PRIMERA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LA EVALUACIÓN El consultor a las veinticinco (25) semanas de la firma del acta de inicio, entregará el informe final de trabajo de campo y primera entrega de la documentación de las bases de datos de la evaluación atendiendo los requerimientos detallados en el Anexo Técnico.					25		
PRODUCTO 6: INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUNDA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LA VALUACIÓN El consultor a las veintinueve (29) semanas de la firma del acta de inicio, entregará el informe de resultados de la evaluación y segunda entrega de la documentación de las bases de datos de la valuación atendiendo los requerimientos detallados en el Anexo Técnico.						29	
PRODUCTO 7: INFORME DE RECOMENDACIONES E INSUMOS DE DIFUSIÓN El consultor a las treinta y cuatro (34) semanas de la firma del acta de inicio, entregará el informe de recomendaciones e insumos de difusión atendiendo los requerimientos detallados en el Anexo Técnico.							34

iv. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de 9 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

v. Listado y ubicación de la información disponible del proponente para la preparación de la propuesta

Las bases recopiladas en la operación del proyecto y que se entregarán a la consultoría son:

Para el componente cuantitativo:

Para el diseño de la evaluación y la planeación del operativo de campo se entregará el marco muestral a la consultoría. Este marco contiene información de datos de contacto, puntaje de riesgo, población e implementación y estado de planes de bienestar familiar (ver sección **Marco Muestral**).

Adicional al marco muestral, la SDS dispone de diferentes fuentes de información administrativa y operativa asociadas a la implementación de los Equipos Más Bienestar en tu Hogar (EMBH) en modalidad extramural, las cuales podrán ser puestas a disposición de la firma adjudicataria conforme a los protocolos institucionales de acceso, tratamiento y protección de datos.

Entre la información disponible se encuentran bases de datos y registros asociados a:

- Caracterización sociodemográfica, territorial y familiar de la población atendida.
- Información individual de usuarios y hogares.
- Variables relacionadas con acceso, atención y seguimiento en salud.
- Registros de gestión del riesgo y alertas priorizadas.
- Información de vigilancia en salud pública para poblaciones priorizadas.
- Seguimiento a gestantes, primera infancia, personas con enfermedades crónicas, salud mental y discapacidad.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- Registros de acompañamiento psicosocial y atenciones diferenciales.
- Variables asociadas a riesgos ambientales y determinantes sociales de salud.
- Información operativa relacionada con frecuencia de intervenciones, seguimiento de casos y articulación institucional.

La información se encuentra estructurada en diferentes módulos temáticos y formularios administrativos, incluyendo registros longitudinales de seguimiento a individuos, familias y eventos de interés en salud pública.

La entidad podrá compartir diccionarios de datos, estructuras de bases y documentación técnica complementaria que facilite la comprensión y uso de la información por parte del equipo evaluador, según disponibilidad.

No obstante, el acceso efectivo a determinadas bases de datos, variables o niveles de desagregación podrá estar sujeto a restricciones legales, condiciones de reserva, procesos de anonimización, acuerdos de intercambio de información o validaciones institucionales derivadas de la naturaleza sensible de algunos registros, especialmente aquellos relacionados con datos personales y de salud.

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Planeación no garantiza el acceso al 100% de la información identificada en esta sección del Anexo Técnico, aunque adelantará las gestiones necesarias para facilitar el acceso a la información requerida para el adecuado desarrollo de la evaluación. Los interesados deberán tener en cuenta estas posibles restricciones de acceso a la información al momento de realizar la propuesta técnica para la evaluación.

Para el componente cualitativo:

Al consultor se le entregarán los datos de caracterización de las poblaciones diferenciales y el tipo de población a la que pertenecen; también se compartirá el Puntaje familiar y el riesgo familiar. Asimismo, se entregará información sobre el Plan de Bienestar implementado para los casos seleccionados y las acciones específicas desarrolladas en cada Plan. Para las cinco poblaciones priorizadas se cuenta con la información detallada en la sección de información secundaria para el componente cuantitativo.

vi. Determinación del tipo de propuesta que se exige para el proceso.

Propuesta metodológica definida en el documento de Estudios Previos y el Anexo de Factores de Evaluación.